



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

REAL DECRETO



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1223/1977, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Felicísimo Aguado Trigueros pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artícu-

lo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Felicísimo Aguado Trigueros pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del *B. O. del Estado* núm. 131, de 2-6-1977.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.^o de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165) de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se le conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales generales que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de junio del corriente año:

General de División D. José León Pizarro, trece trienios de oficial, con antigüedad de 7 de mayo del corriente año.

General de Brigada de Artillería don Luis Martínez de Aguilar, catorce trienios de oficial, con antigüedad de 27 de mayo del corriente año.

Otro, D. Alvaro de Lacalle Leloup, trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de junio del corriente año. Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Régimen Interior de la Academia de Sanidad Militar, causa baja a petición propia el caballero alférez cadete de la Sección de Medicina D. José Luis Garrido Paredes, quedando sujeto, por lo que al servicio militar respecta, a cuanto dispone la vigente Ley General del Servicio Militar, siéndole de abono para cumplimiento de aquél, el tiempo de permanencia en la Academia, y fijando su residencia en la 7.^a Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento para el

CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Retiros

Por cumplir el día 3 de septiembre de 1977 la edad reglamentaria, se dis-

pone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el subteniente de la Guardia Real D. Agustín Jiménez Muñoz, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 24 de marzo de 1977 (D. O. núm. 71), clase C, tipo 8, incluida en el grupo de baremos IX, existente en la Academia General militar, Secretaría Técnica (Biblioteca), Zaragoza, para profesor, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Alejandro Domínguez Ibáñez (4749), disponible en la 5.^a Región Militar, Jaca, con un baremo de 21,50 puntos.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75) y de acuerdo con lo preceptuado en la I. G. 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el apéndice 1 de la citada I. G. 75/224, se confirma desde el día 17 de enero de 1977, en vacante de su empleo, clase B, tipo 6., incluida en el grupo 3.^o de la Orden de 1 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), para la que se exige el título de profesor de Educación Física, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Puerto Puerto (7016), de la Academia General Militar (Zaragoza), con derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica, factor 0,03.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. 1/74), y de acuerdo con lo preceptuado en la I. G. 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el apéndice 1 de la citada I. G. 75/224, se confirma desde el dia

17 de enero de 1977, en vacante de su empleo, clase B, tipo 6., incluida en el grupo 3.^o de la Orden de 1 de marzo de 1973, (D. O. núm. 51), para la que se exige el título del Idioma Francés, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Martín Merino (9158), de la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), con derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica, factor 0,03.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación del artículo 33 del Reglamento de Provisión de vacantes y por error material, queda sin efecto la Orden de 20 de mayo de 1977 (D. O. núm. 116), por la que se destina al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), al teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Carrascosa Climent (10495).

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 22 de abril de 1977 (D. O. núm. 94), por la que se destinaba a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Oviedo), en vacante clase B, tipo 6., con carácter voluntario al brigada de Infantería don Ángel Marín Lozano (8500), queda rectificada únicamente a lo que se refiere que posee el diploma superior de Aptitud para el mando de Unidades Operaciones Especiales y no el básico como se hacia constar en dicha Orden.

Este destino queda comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 1.^o, factor 0,09, de la Orden 2 de marzo de 1973 (DIA-
RIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 1 de junio de 1977.

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas por Orden de 23 de marzo de 1977 (D. O. número 69), de clase B, tipo 5., asignada al grupo de baremos XIV con exigencia de título de Esquí-escalada, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaén, Huesca), para monitor, se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería D. José Terceño Alconada (10509), del Regimiento Cañoneros de Alta Montaña Galicia número 64, y con baremo de 20,66 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el

apartado 3.^o, grupo 2.^o, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

4 comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Escario Matres (8034), del Gabinete de Coordinación de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, en vacante de Estado Mayor de libre designación, de carácter voluntario, con exigencia del título de diplomado de Estado Mayor; con antigüedad de 28 de mayo de 1977, quedando confirmado en la Dirección de Servicios Generales del Estado Mayor del Ejército, por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de Estado Mayor, produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José Antón Ordóñez (8036), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9., con antigüedad de 28 de mayo de 1977, quedando disponible en la guarnición de Córdoba y agregado a la citada Agrupación por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante. Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Martín Muñoz (8035), de la Zona de Recruitamiento y Movilización núm. 31, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9., con antigüedad de 28 de mayo de 1977, quedando disponible en la guarnición de Granada y agregado a la citada Zona por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda, asimilado a sargento primero, del Arma de Infantería, con la antigüedad y efectividad de 24 de mayo de 1977, al cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Manuel Almansa Baena (247), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, quedando disponible en la 1.^a Región Militar y agregado por un periodo de tres meses en la citada Unidad, hasta que por este Ministerio se le designe destino voluntario o forzoso.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Cristóbal Gamero Cortés, que causó baja en el Ejército, siendo sargento de Infantería como consecuencia de la condena impuesta en las causas número 669/36 y 200/36, se le concede el pase a retirado a los sólos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 54), por la que se destinaba al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), al sargento de complemento don Jesús Yubero Fernández, con el fin de realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, con prórroga de incorporación hasta el día 10 de junio de 1977; se le concede nueva prórroga de incorporación hasta el día 10 de septiembre de 1977.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 4 de mayo de 1977 (D. O. núm. 103), para la realización de prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan a los sargentos eventuales de complemento de Infantería de los distritos de IMEC que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el 10 de junio de 1977, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados contados día a día, a partir de aquél en que efectúen su incorporación, para la realización de los cuatro meses de prácticas que se indican.

Los comprometidos por un año quedan obligados, al terminar sus prácticas, a permanecer un año más en el destino concedido. Caso de desechar los interesados cumplir ese año en Unidad distinta al destino adjudicado para realizar sus prácticas, por no haber conseguido ocupar vacantes en la plaza en que pretendían aplicar su derecho preferente, deberán solicitarlo al menos veinte días antes de la fecha de finalización de sus prácticas, pudiendo concedérsele de acuerdo con las necesidades del Ejército.

ARMA DE INFANTERIA VOLUNTARIOS

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento San Pedro (Madrid)

Don Federico Muñoz Muñoz, de Madrid.

Don Esteban Sureda Bosch, de Barcelona.

Don Miguel Zurita Santa Cecilia, de Madrid.

Don José Carlavilla Carlavilla, de Madrid.

Don Manuel Sáez de Ibarra Gimeno, de Madrid.

Don José Suero de la Sierra, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento Alcalá de Henares (Madrid)

Don Marcelino Guijarro Vera, de Madrid. Compromiso de un año.

Don David Jiménez Ortega, de Madrid. Compromiso de un año.

Don Javier Lorbada Sánchez, de Sevilla.

Don Rafael Ramos Jorge, de Valladolid.

Don Julián Fernández García, de Madrid.

Don Luis Rodríguez Muñoz, de Madrid.

Don Ramón García Serrano, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres)

Don Antonio Ruiz Megías, de Madrid.

Don Manuel Crospi de Valdaura Travesedo, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba)

Don Luis Godoy Pallarés, de Madrid.

Don Juan Risquez Damas, de Granada.

Don Luis Caballero Jiménez, de Córdoba.

Don Rafael Martín Martín, de Sevilla.

Don Tomás Cruz Pérez, de Córdoba

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba)

Don Miguel Alonso Roa, de Granada. Compromiso de un año.

Don Ricardo Morales Baena, de Córdoba.

Don José Naz Valverde, de Córdoba.

Don Francisco Ebrero Suárez, de Granada.

Don Carlos Mayordomo Mayorga, de Madrid.

Don Fernando Justicia Justicia, de Granada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez Sotomayor (Almería)

Don Gabriele Montes Galdeano, de Granada. Compromiso de un año.

Don Fernando Artero Fernández, de Granada. Compromiso de un año.

Don Antonio Sánchez Baños, de Granada. Compromiso de un año.

Don Miguel Espigares García, de Granada.

Don Fernando Esteban Sánchez, de Granada.

Don Antonio López Barreras, de Granada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Marinas (Valencia)

Don Juan Carlos Villanueva Muñoz, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Ramón Roger Villaescusa, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Fernando Alandete Gordo, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Víctor Piñilla Moreno, de Valencia. Compromiso de un año.

Don José Morenilla Rocher, de Valencia.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento Rabasa (Alicante)

Don Ignacio González Candela, de Valencia.

Don Antonio Fuentes García, de Barcelona.

Don Emilio La Parra López, de Valencia.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento San Clemente Sasenbas (Figueras, Gerona)

Don Domingo Crespo Álvarez, de Barcelona.

Don Andrés Iniesta González, de Barcelona.

Don Fernando Tomás Santos, de Barcelona.

Don Manuel Vidal Pagés, de Barcelona.

Don José Pérez Iglesias, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza)

Don Ricardo Martín Gómez, de Zaragoza. Compromiso de un año.
Don Jaime Azcárate Oyaga, de Zaragoza. Compromiso de un año.
Don Antonio Pinilla López, de Barcelona.
Don Enrique Sos Nogués, de Zaragoza.
Don Juan Contreras Triviño, de Madrid.
Don Jesús Domínguez Polo, de Zaragoza.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento Araca (Vitoria)

Don Juan Zuazabal Arana, de Bilbao. Compromiso de un año.
Don Juan Ugarte Idoeta, de Bilbao. Compromiso de un año.
Don José Iglesias Trincado, de Bilbao.
Don Ángel Peña García, de Valladolid.
Don Juan Gutiérrez Manchola, de Pamplona.
Don José Bermejo Diego, de Barcelona.
Don Alberto Zubizarreta Arenaza, de Bilbao.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento Ferral de Berresga (León)

Don José García Gómez, de Salamanca. Compromiso de un año.
Don Pablo Juárez González, de León. Compromiso de un año.
Don José González Carriero, de Oviedo.
Don Francisco Otero Otero, de Santiago.
Don Calixto Gómez Fernández, de Oviedo.
Don Juan Berrocal Chaves, de Salamanca.
Don Ángel García Colmenares, de Valladolid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Ponferrada)

Don Luis de los Ríos Camacho, de Madrid. Compromiso de un año.
Don Francisco Jorge Fernández, de Santiago. Compromiso de un año.
Don Enrique Morales Piñero, de Santiago.
Don José Barros Taboada, de Santiago.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)

Don José Grueso Durán, de Córdoba.
Don Vicente Ribera Barberá, de Barcelona.
Don Pío Franco Molina, de Barcelona.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don Carlos Balderrábano Fernández-Trujillo, de La Laguna. Preferencia Canarias.
Don Ramón González Pérez, de La Laguna. Preferencia Canarias.
Don José García Sáez, de La Laguna. Preferencia Canarias.
Don Santiago Curbelo Cubas, de La Laguna. Preferencia Canarias.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Camposoto (Cádiz)

Don Alfonso Rubio González, de Sevilla. Compromiso de un año.
Don José Casco Nogales, de Córdoba.
Don José Quijada Fajardo, de Granada.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo)

Don Antonio Villaseñor Fernández, de Madrid.
Don Pascual Villa Jaklonowski, de Madrid.
Don Ignacio Moreno Garzón, de Granada.
Don Juan Martínez García, de Murcia.
Don Juan Barroso Magán, de Madrid.
Don Miguel Calle Izquierdo, de Madrid.

Don Antonio Illán Illán, de Madrid.
Don Alfonso García Rodado, de Pamplona.
Don Fausto González Rodríguez, de Madrid.
Don Gregorio Valero Jordana, de Madrid.
Don José Romero López, de Madrid.
Don Juan Pérez Franco, de Madrid.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)

Don Manuel Huerta Anta, de Salamanca. Compromiso de un año.
Don Francisco Alonso de Armijos Pérez, de Madrid. Compromiso de un año.
Don Tomás Velasco Sanz, de Madrid. Compromiso de un año.
Don Francisco Andrés Belmonte, de Madrid. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Don Manuel Pareja Ortiz, de Granada.
Don Gabriel Ureña Portero, de Madrid.
Don Ángel García Luque, de Granada.
Don Manuel Zafra Muñiz, de Granada.
Don Juan Ramos Clemente, de Sevilla.

Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo)

Don Marcelino Iglesias Suárez, de Oviedo. Compromiso de un año.

Don Juan García Izquierdo, de Oviedo. Compromiso de un año.
Don Juan López Durán, de Oviedo.
Don Ramón Fernández Cuesta, de Oviedo.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid)

Don Juan Cuesta García, de Salamanca. Compromiso de un año.
Don Antonio González Ruiz-Sánchez, de Madrid.

Don Leandro Aceña Alienza, de Madrid.

Don Saúl García Blanco, de Madrid.
Don Juan Constantino Cabanillas, de Sevilla.

Don Eugenio Gascón Martín, de Madrid.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Don Alberto Alvarez García, de Salamanca.
Don José Marín Izquierdo, de Madrid.
Don Francisco Gómez Herrería, Valladolid.
Don Antonio Balmori Inguanzo, Madrid.
Don Miguel Escudero Maestre, de Valladolid.
Don Vicente Bayona Pérez, de Valladolid.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Don Alfredo Fernández Martínez, de Santiago. Compromiso de un año.
Don Ildefonso López Iglesias, de Santiago.
Don Urbano Fernández Amorín, de Santiago.

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Sevilla)

Don Ángel Martínez Martínez, de Madrid. Compromiso de un año.
Don Cesáreo de los Santos Santos, de Sevilla. Compromiso de un año.
Don Antonio Olmedo Rivero, de Sevilla.
Don Eduardo Vera Barrera, de Sevilla.
Don Manuel Roldán Carrasco, de Sevilla.
Don Antonio Vicente Gómez, de Sevilla.
Don Víctor Hurtado Pérez, de Sevilla.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Don Pedro Pascual García, de Granada. Compromiso de un año.
Don Francisco Fiestas Gómez, de Granada. Compromiso de un año.
Don Rafael Tovar Avila, de Granada. Compromiso de un año.
Don Antonio Gallardo Azor, de Granada. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante)

Don José Dominguez González, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Ramiro García Hernández, de Salamanca.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)

Don José Ribalta Marín, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Gregorio Calvo Navarro, de Zaragoza. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Don Pablo López Escudero, de Granada.

Don Salvador Bocanegra Vela, de Granada.

Don José Morales Arce, de Murcia.

Don Mario Honrubia García, de Valencia.

Don Eduardo Bertrand Delgado, de Barcelona.

Don José Onega Carrera, de Santiago.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14 (Castellón de la Plana)

Don José Oriol Breva, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Mariano Furio Breso, de Valencia. Compromiso de un año.

Don José Rodríguez Llorente, de León. Compromiso de un año.

Don Román Calabuig Crespo, de Valencia.

Don José Herrero Prosper, de Valencia.

Don Juan López Gandia, de Valencia.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz)

Don Manuel González Muñoz, de Madrid.

Don Juan Carretero Navarro, de Granada.

Don Angel Valiente Hervas, de Granada.

Don Francisco Ojeda Pérez, de Madrid.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Don Alfredo Vozmediano Sánchez, de Sevilla. Compromiso de un año.

Don José Borao Mateo, de Barcelona.

Don José Vicuña Castrejón, de Madrid.

Don Miguel Surribas Parra, de Sevilla.

Don Jesús Escudero García, de Sevilla.

Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga)

Don Juan Hernández Rodríguez, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Miguel Martín Bosca, de Granada.

Don Antonio García Olid, de Granada.

Don José Bermúdez Rodríguez, de Granada.

Don Blas Moreno Carrascosa, de Granada.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Don Agustín Martín Sánchez, de Salamanca.

Don Carlos Romero Gallego, de Murcia.

Don Antonio Esquer Hernández, de Madrid.

Don Manuel Curros Novos, de Santiago.

Don Jesús Bleda Portero, de Granada.

Don José Eserig Barbera, de Barcelona.

Don Guillermo Grau Jornet, de Valencia.

Don Fernando Salvador Martín, de Valencia.

Don Enrique Madero Jarabo, de Madrid.

Don Juan Vaello Orts, de Madrid.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Don Rafael Jiménez Flores, de Cádiz. Compromiso de un año.

Don Antonio Titos García, de Valencia.

Don Andrés Marchante Mera, de Granada.

Don Eladio Troncoso Castro, de Santiago.

Don Eduardo Martín Aguirre, de Sevilla.

Don Juan Pianes Pérez, de Barcelona.

Don Jesús Díaz de López Díaz Fernández Pacheco, de Madrid.

Don Gregorio Cabeza Méndez, de Sevilla.

Don Francisco Vaquero Fernández, de Granada.

Don Antonio Roldán Contreras, de Cádiz.

Don Andrés Martínez Pérez, de Madrid.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia)

Don Francisco Gil Pérez, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Julián Calero Manzano, de Salamanca. Compromiso de un año.

Don Juan Rovira Clos, de Valencia. Compromiso de un año.

Don Manuel Danza Durán, de Valencia. Compromiso de un año.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante)

Don José Candel Codofier, de Valencia.

Don Antonio Muñoz Buendía, de Valencia.

Don Jorge Ruvira Durante, de Valencia.

Don Andrés Glasco Estévez, de Barcelona.

Don Rafael Olcina Reig, de Valencia.

Don José Pineda Pamies, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia)

Don Francisco Córcoles García, de Valencia. Compromiso de un año.

Don José Carratalá Gans, de Valencia. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz)

Don Antonio Rodríguez Natera, de Cádiz.

Don Antonio Serrano Jiménez, de Granada.

Don José Castillejo Murillo, de Santiago.

Don Edelmiro Fernández Egusquiza, de Barcelona.

Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona)

Don Enrique Teixido de la Vega, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Javier Fusté de Nicolau, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Miguel Espigares Moliz, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Manuel Vilariot Vilalta, de Barcelona. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona)

Don Angel Ismael Hierro, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Porfirio García Martínez, de Valladolid. Compromiso de un año.

Don Juan Espuny Olmedo, de Valencia.

Don Salvador Gil Feixá, de Barcelona.

Don Félix Herrero Telmo, de Santiago.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña)

Don Ramón López Quiroga, de Santiago. Compromiso de un año.

Don José Ruiz López, de Madrid. Compromiso de un año.

Don Jorge Rodríguez Lozano, de Santiago. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, Segundo Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña)

Don José García Pernas, de Santiago. Compromiso de un año.

Don José Gamallo Bugallo, de Santiago. Compromiso de un año.

Don José Lorenzo Guimerans, de Santiago. Compromiso de un año.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián)

Don Jesús Huerta Rodríguez, de Salamanca. Compromiso de un año.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid)

Don Raimundo González Giménez, de Valencia. Compromiso de un año.

<p>Don José Martín Rincón, de Madrid. Compromiso de un año.</p> <p>Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid)</p> <p>Don Pedro Domínguez Asensio, de Valladolid. Compromiso de un año.</p> <p>Don Eusebio Rodríguez Ontañeda, de Oviedo. Compromiso de un año.</p> <p>Don José García Sobrino, de Valladolid. Compromiso de un año.</p> <p>Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33 (Huesca)</p> <p>Don Rafael Molinero Cereceda, de Valladolid.</p> <p>Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)</p> <p>Don Francisco García del Valle, de Granada.</p> <p>Don Fernando Casado Vázquez, de Sevilla.</p> <p>Don José Lázaro de la Escosura, de Sevilla.</p> <p>Don Julio Polaina Molina, de Sevilla.</p> <p>Regimiento de Infantería DCC Toledo número 35 (Zamora)</p> <p>Don Jesús Hernández Rojo, de Salamanca.</p> <p>Don Luis Martín Juanes, de Salamanca.</p> <p>Don Gregorio Rodríguez Rivas, de Salamanca.</p> <p>Don Manuel Ferreras Gómez, de Salamanca.</p> <p>Don Rafael Arango Menéndez, de Salamanca.</p> <p>Don Arturo Martínez Calabaza, de Salamanca.</p> <p>Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres)</p> <p>Don José García Pérez, de Madrid.</p> <p>Don Juan García Santiago, de Salamanca.</p> <p>Don Bernardo Almendral Parra, de Salamanca.</p> <p>Don Fernando García Calama, de Salamanca.</p> <p>Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid)</p> <p>Don Juan Pastorín Tapia-Ruano, de Madrid. Compromiso de un año.</p> <p>Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)</p> <p>Don Ramón Sabaté Ibarz, de Zaragoza.</p> <p>Don José Fuster Obregón, de Barcelona.</p> <p>Don Jaime Pérez Santos, de Barcelona.</p> <p>Don Lamberto Villanueva García, de Barcelona.</p> <p>Don Manuel Gracia Ledesma, de Zaragoza.</p> <p>Don Jorge Calvet Puig, de Barcelona.</p>	<p>Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)</p> <p>Don Andrés Rosende Valdés, de Santiago.</p> <p>Don Manuel Armas Munín, de Santiago.</p> <p>Don Olegario Cortiñas Farinas, de Santiago.</p> <p>Don José Martínez Rodríguez, de Santiago.</p> <p>Don Enrique Díaz Arias, de Santiago.</p> <p>Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)</p> <p>Don Jesús Torralbo Alonso, de Bilbao. Compromiso de un año.</p> <p>Don Marcelino Vaca Escrivano, de Bilbao.</p> <p>Don Valentín Hernández de la Peña, de Salamanca.</p> <p>Don José Iglesias Iglesias, de Santiago.</p> <p>Don Justo Broto Salanova, de Barcelona.</p> <p>Don Francisco Ezcurdia Sasieta, de Pamplona.</p> <p>Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)</p> <p>Don Salvador Riart Vendrell, de Barcelona.</p> <p>Don Francisco García García, de Oviedo.</p> <p>Don Tomás Jiménez Julia, de Santiago.</p> <p>Don Juan Gracia Costa, de Barcelona.</p> <p>Don José Delgado Vidal, de Barcelona.</p> <p>Don Manuel Urbiola Antón, de Valencia.</p> <p>Don José Muñoz Aedo, de Barcelona.</p> <p>Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)</p> <p>Don Francisco Fondevilla Nadal, de Barcelona.</p> <p>Don Francisco Tobella Escofet, de Barcelona.</p> <p>Don José Jorrín García, de Madrid.</p> <p>Don Juan Fullana Parera, de Granada.</p> <p>Don Carlos de la Rosa Martín, de Barcelona.</p> <p>Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)</p> <p>Don José Fajardo Castedo, de Madrid.</p> <p>Don Jorge Berenguer Sánchez, de Barcelona.</p> <p>Don Miguel Alvarez Martín, de Valladolid.</p> <p>Don Carlos Eguiagaray García, de Oviedo.</p> <p>Don Vicente Belenguer Rodrigo, de Bilbao.</p> <p>Don Jorge Castelló Busques, de Barcelona.</p>	<p>Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)</p> <p>Don Ignacio Nadal Perdomo, de La Laguna. Preferencia Canarias.</p> <p>Don Fernando Clavijo Hernández, de La Laguna. Preferencia Canarias.</p> <p>Don José Gómez Izquierdo, de Madrid.</p> <p>Don Jesús Domínguez Alonso, de Zaragoza.</p> <p>Regimiento de Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma)</p> <p>Don Javier Campos Oramas, de La Laguna. Preferencia Canarias.</p> <p>Don Santiago Vicente Casado, de Salamanca.</p> <p>Don José de la Vega Martínez, de Bilbao.</p> <p>Regimiento de Infantería Canarias, número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)</p> <p>Don José Miranda Ayala, de Las Palmas. Compromiso de un año. Preferencia Canarias.</p> <p>Don Manuel Giménez Sosa, de Las Palmas. Preferencia Canarias.</p> <p>Don Francisco Quintana Cabrera de Granada. Preferencia Canarias.</p> <p>Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife, Lanzarote)</p> <p>Don Pedro González Pulido, de Madrid. Preferencia Canarias.</p> <p>Don Agustín Alvarez Arozamena, de Bilbao.</p> <p>Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga)</p> <p>Don Antonio Ruiz Tores, de Granada. Compromiso un año.</p> <p>Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga)</p> <p>Don Miguel López Portillo, de Granada. Compromiso un año.</p> <p>Don Antonio Malpica Cuello, de Granada.</p> <p>Don Aurelio Blanco Peñalver, de Granada.</p> <p>Don Miguel Romero Navarro, de Granada.</p> <p>Regimiento de Infantería Mecanizada U.A.D.-RAS núm. 55 (Madrid)</p> <p>Don Enrique López Alonso, de Madrid. Compromiso un año.</p> <p>Don Fernando Domínguez Valverde, de Madrid.</p> <p>Don José Luis Torres Fernández, de Madrid. Prorroga de incorporación hasta el día 10 de septiembre de 1977.</p> <p>Don Félix de la Fuente Carralejo, de Madrid.</p> <p>Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia)</p> <p>Don Mariano Salinas García, de Murcia. Compromiso de un año.</p>
---	---	---

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid)

Don Pedro Benito Velasco, de Madrid. Compromiso de un año.

Don Agustín Pulido Rivera, de Salamanca. Compromiso de un año.

Don José Manuel Terres Fernández, de Madrid. Compromiso de un año.

Don Emilio Fernández Muñoz, de Madrid.

Don Ramón Albajes García, de Madrid.

Don Francisco Muñoz Valadei, de Madrid.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Don José Sampera Arimón, de Barcelona.

Don Antonio Casas Fábregas, de Barcelona.

Don Martín Lascorz Ortega, de Barcelona.

Don Carlos Mestre Pi, de Barcelona.

Don Juan Ferrer Martí, de Barcelona.

Don Ignacio Cami Casellas, de Barcelona.

Don Miguel Menéndez de la Hoz, de Oviedo.

Don Pedro Bosch Costa, de Barcelona.

Don Ramón Bosch Illas, de Barcelona.

Don Francisco Font Cistero, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Francisco Berdún Azagra, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don José Birbe Lohun, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Jesús Guiral Segovia, de Barcelona.

Don Valentín Pedrosa Rius, de Barcelona.

Don José Xercavins Lluch, de Barcelona.

Don Antonio Pellicer Vidal, de Barcelona.

Don José Agell Pasola, de Barcelona.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Don Eduardo Burguete Gil, de Barcelona. Compromiso de un año.

Don Luis Velayos Zurdo, de Salamanca.

Don Leonardo Rivera Recio, de Barcelona.

Don Severino Cabero Pozuelo, de Barcelona.

Don José García Acebes, de Valladolid.

Don José Ballart Hernández, de Barcelona.

Don José Vila Beltrán, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don José Zaballa Miguel, de Bilbao

Don Miguel Gusart Ponsa, de Barcelona.

Don Luis Aguado Peromarta, de Madrid.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Fernando Pérez Arguedas, de Zaragoza.

Don Agustín Blanco Pérez, de Zaragoza.

Don Enrique Ruiz Budria, de Zaragoza.

Don Miguel Barrachina García, de Zaragoza.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Don Angel Alda Lumbreras, de Zaragoza. Compromiso de un año.

Don Manuel Pardos Carasa, de Barcelona.

Don José Luquin Garrues, de Pamplona.

Don José Ibáñez Basterrica, de Pamplona.

Don José Iglesias Marchite, de Pamplona.

Don Francisco Sancho Crespo, de Pamplona.

Don Francisco Corbera Tamayo, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Don Federico Echevarría-Torres Cañas, de Madrid.

Don Ramón Arbillaga Mugica, de Bilbao.

Don José Sanz Emilio, de Bilbao.

Don Jesús Mugica Pagnon, de Barcelona.

Don José Mola Póveda, de Barcelona.

Don Federico Vidal Charro, de Valladolid.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV, (Irún, Guipúzcoa)

Don Albino Casanova Reguera, de Salamanca.

Don Antonio Martín Juárez, de Bilbao.

Don José Jauregui Mugica, de Bilbao.

Compañía de Esquijadores Escaladores División de montaña Urgel número 4 (Viella, Lérida)

Don Francisco García Urchiria, de Pamplona.

Compañía Esquijadores Escaladores División de Montaña Navarra número 6 (Estella, Navarra)

Don Francisco Pérez Ruiz, de Zaragoza.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Don José Barbado López, de Sevilla.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Don Armando Sainz Navarro, de Barcelona.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Don Pedro García Fernández, de Granada.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Don Juan Serón Muñoz, de Granada.

FORZOSOS

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Don Rafael Martínez Ochoa, de Granada.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Don Carlos Bruno Cervera, de Barcelona.

Don Felipe Santolalla Méndez, de Barcelona.

Don Agustín Gracia Blasco, de Valencia.

Don Jorge Piella Bove, de Barcelona.

Don Paulino Roher González, de Barcelona.

Don Antonio Martínez Mazariego, de Valladolid.

Regimiento Motorizable Mallorca número 13 (Lorca, Murcia)

Don Angel Amezcuá Recover, de Granada.

Don Alfonso Velasco Domínguez, de Bilbao.

Don José Busto Suárez, de Oviedo.

Don Francisco Bonora Suárez, de Valencia.

Don Alfredo Aguilera Coarasa, de Madrid.

Don Juan Alvarez Hernández, de Madrid.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Don Juan Torras Bolullo, de Madrid.

Don José Tejero Vela, de Bilbao.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don José Fernández-Llamazares Nieto, de León.

Don Carlos Fores Fernández, de Valencia.

Don Francisco Ayats Buil, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gavilanes núm. XXV (Sabiñánigo, Huesca)

Don Fernando Rivas Pérez, de Madrid.



ARTILLERIA

Aggregaciones

Se concede prórroga de agregación a los Organismos o Centros que a cada uno se le señala, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se les adjudiquen destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del período señalado, a los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Esteban Mandillo Espinosa (1494), en situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por Orden de 24 de febrero de 1977 (D. O. número 49).

Don Luis Pomar Miró (1631), en situación de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región por Orden de 26 de febrero de 1977 (D. O. núm. 54).

Don José Osorio Duarte (1637), en situación de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por Orden de 26 de febrero de 1977 (D. O. núm. 54).

Madrid, 24 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241) se asciende a los empleos que para cada uno se especifican a los oficiales que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indican:

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Fernández Oliver (4073), del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en vacante de cualquier Arma, con antigüedad de 31 de mayo de 1977, quedando confirmado en su actual destino, por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante. La confirmación en vacante de cualquier Arma produce vacante que se da al ascenso.

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Alba Rodríguez (4074), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire, del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, en vacante del Arma, clase B, tipo 6, con exigencia del título de oficial de Mantenimien-

Don José Barge Gil, de Santiago.
Don José Vaya Canellas, de Valencia.

Don Andrés Loureda García, de Santiago.

Don Fernando Esteve Rodríguez, de Barcelona.

Don Pedro Martín Lago, de Salamanca.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don José Martínez García, de Santiago.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Don Jaime Llorca Llorca, de Madrid.

Don Alfredo Gutiérrez Alvarez, de León.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Don Gabriel Vegara Gálvez, de Barcelona.

Don José Santamaría Luengo, de León.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón número XXIV (Irún, Guipúzcoa)

Don Juan Pérez Alvarez, de León.

Don Olegario García González, de León.

Don Florencio García Mogollón, de Sevilla.

Don Antonio del Amo Vega, de Salamanca.

Don Luis Sarandesas Astray-Candela, de Oviedo.

SERVICIO AUTOMOVILISMO

VOLUNTARIOS

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Don Francisco Silla Sanchís, de Valencia. Compromiso de un año.

FORZOSOS

Parque Central de Automovilismo (Madrid)

Don Humberto Ferrer Bosch, de Barcelona.

Don Juan Alario Genovés, de Valencia.

Unidad Regional de Automovilismo 1.^a Región Militar (Madrid)

Don Ricardo Cascales Vellis, de Sevilla.

SERVICIO DE SANIDAD

VOLUNTARIOS

Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid)

Don Rafael Díaz Cremades, de La Laguna. Para servicio médico.

Regimiento Valencia Defensa A.B.Q. (Santander)

Don Plácido Fernández Besada, de Santiago. Para servicio médico.

Grupo AA. Regimiento de Artillería núm. 72 (Barcelona)

Don Juan Catasus de Francisco, de Barcelona. Para servicio médico.

Parque y Maestranza de Artillería (Barcelona)

Don Juan Agulló Martí, de Barcelona. Para servicio médico.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia)

Don Francisco Barnosell Pi, de Barcelona. Para servicio médico.

FORZOSOS

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia)

Don Francisco León Ramos, de Barcelona. Para servicio médico.

SERVICIO DE FARMACIA

VOLUNTARIOS

Laboratorio Farmacia Militar de Calatayud (Zaragoza)

Don José Auge Lidón, de Barcelona. Para servicio farmacia.

Laboratorio Farmacia Militar (Córdoba)

Don Carlos Vernetta Porta, de Barcelona. Para servicio farmacia.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGIÓN

Asimilaciones

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1977, al cabo de Banda, legionario, José Delgado Benítez (27), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

to Hawk, con antigüedad de 31 de mayo de 1977, quedando disponible en la guarnición de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Treviño Pacheco (4828), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con doña María Inmaculada de las Mercedes Martín Martínez.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1699/1972 (D. O. núm. 149), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Díez Castillo (2088), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 6.^a Región Militar, plaza de Bilbao, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de disponible ajena al servicio activo en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Destinos

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 175) y de acuerdo con lo preceptuado en la Instrucción General 75/284, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el Apéndice 1 a la citada Instrucción General 75/

224 se confirman en vacantes de su empleo clase B, tipo 6, y para la que se exigen el diploma de Vías de Comunicación a los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que a continuación se relacionan, con derecho al percibo del complemento por especial preparación técnica, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y desde el día 17 de enero de 1977.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Comandante D. Daniel Rubio Díaz (1567), en posesión del mencionado diploma.

Jefatura de Ingenieros de la 9.^a Región Militar (Granada)

Capitán D. José de Haro Castilla (1903), en posesión del mencionado diploma.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mandos de Armas», anunciada por Orden de 22 de marzo de 1977 (D. O. núm. 69), segunda convocatoria, de clase B, tipo 5.^a, asignada al Grupo de Baremos XII, con exigencia del título de Profesor de Educación Física, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de Educación Física, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Abós Yebra (2040), con baremo de 65 puntos, de la Academia General Militar.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.^a, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 27 de abril de 1977 (D. O. núm. 97), por la que se destinaba, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 9, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), a los capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mundo de Armas», D. Julio Lozano Asenjo (2002), D. José Callejo Velasco (2049) y D. José Izquierdo Burba (2168), se amplía en el sentido de que dichos capitanes quedan retenidos en su anterior destino del Regimiento de Transmisiones (El Parque, Madrid), hasta el día 30 de junio de 1977. Artículo 52.

Madrid, 1 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Vacantes de destino

Queda anulada la Orden de 16 de mayo de 1977 (D. O. núm. 112), por la que se anunciable una vacante, clase C, tipo 9, de nueva creación, plantilla eventual, de teniente coronel de Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), para jefe de mantenimiento del Nuevo Hospital «Gómez Ulla».

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase B, tipo 6

Para suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas con título de Mantenimiento de Material de Helicópteros, existentes en la Unidad que a continuación se relaciona:

F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

De libre designación.

Clase C, tipo 7.^a

Para las especialidades que se indican, existentes en los Centros, Cuerpos, y Dependencias que a continuación se relacionan:

Batallón de Instrucción Paracaidista, Alcantarilla (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro de Mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Unidad de Automovilismo de la

Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Tercio Gran Capitán, I de la Legión (Melilla). — Cuatro de mecánico ajustador de armas.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta). — Una de mecánico ajustador de armas.

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuerteventura). — Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico electricista de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Polygono de Experiencias de «Cotilla» (Cádiz). — Una de mecánico electricista de armas y una de químico artífero polvorista.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid). — Doce de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de óptica.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca). — Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca). — Una de mecánico ajustador de armas y cuatro de guardacedro.

Documentación: Papeleta de petición de destino, acompañándose a la misma Ficha-resumen para las vacantes de clase C, tipo 7.º, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 a 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.
Segunda convocatoria

Clase C, tipo 7.º

Para la especialidad que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, para la segunda Zona (Sevilla). — Mecánico ajustador de Armas, una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Plazo de admisión de peticiones: diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37), por la que se concedía el pase a la situación de retiro a los solos efectos de señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle al auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Quiles Pérez, se entenderá ampliada en el sentido de que dicho señalamiento es conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARÍA

Dirección de Acción Social



PROTECCIÓN ESCOLAR EN EL EJERCITO

Patronatos Militares

a CONVOCATORIA

1.1. Alumnos internos

Para el próximo año escolar 1977/78 se convocan en los diferentes Patronatos Militares para hijos varones de Generales, jefes, oficiales y suboficiales y asimilados a estos empleos del Ejército de Tierra, dependientes de este Ministerio (Dirección de Acción Social), las plazas de alumnos internos siguientes:

1.1.1. Patronato Militar «Virgen del Puerto» de Santona (Santander).

Primerº de B.U.P. (Bachiller Unificado Polivalente), 50 plazas.

Segundo de B.U.P. 25 plazas.

Tercero de B.U.P. 25 plazas.

Para C.O.U. 37 plazas.

1.1.2. Patronato Militar «Virgen de la Paz» de Ronda (Málaga)

Primerº de B.U.P. (Bachillerato Unificado Polivalente), 46 plazas.

Segundo de B.U.P. 7 plazas.

Tercero de B.U.P. 11 plazas.

Para C.O.U. 14 plazas.

1.2. Alumnos externos

Se podrán admitir como alumnos externos no sólo los hijos varones de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados comprendidos en el apartado 2.1. de esta Orden, que así lo deseen, sino también los hijos de los que se encuentren en otras situaciones militares e incluso los que no posean la condición de hijos de militares, sin más limitaciones que la impuesta por el aforo de los locales.

2 GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACIÓN

2.1. Condiciones generales

Tienen derecho al ingreso y permanencia en las Residencias de estos Patronatos Militares los hijos de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados a estos empleos que reúnan las condiciones siguientes:

2.1.1. Pertener a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y Estar en servicio activo.

2.1.2. Estar en las situaciones de «En Servicios Civiles» o «En Expectativa de Servicios Civiles», creadas por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), siguiendo éstos en preferencia a los del párrafo anterior.

2.2. Otra condición

Que el hijo para quien se solicite plaza en un Patronato alcance una media de puntuación escolar mínima, equivalente a la calificación de «aprobado».

3 DOCUMENTACIÓN

Las instancias firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar estas plazas, se ajustarán al modelo del Anexo número 1, debiendo unir a las mismas los documentos siguientes:

3.1. Partida de nacimiento del aspirante o copia de la misma legalizada por el Interventor.

3.2. Certificado médico en el que conste que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que va a vivir.

3.3. Copia del Libro Escolar, legalizada por el Interventor.

3.4. Certificado de haberes, expedido por la Pagaduría Militar o Mayordomía del Cuerpo, donde consten todos los ingresos integros anuales percibidos por el solicitante, ajustado al modelo del Anexo núm. 2.

3.5. Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo, ajustada al modelo del Anexo núm. 3, donde consten los bienes o ingresos líquidos anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombre y número de familiares a cargo (esposa e hijos, no emancipados económicamente) e ingresos líquidos anuales de estos en su caso, especificando también si disfrutan de beca, residencia de estudiantes o Patronatos Militares, en relación con cualquiera de otros hijos.

4 INFORME DE INSTANCIAS

4.1. Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro e Dependencia o Autoridades locales de quienes dependan respectivamente los solicitantes, por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio.

4.2. La inexactitud de los datos consignados en la instancia y declaración producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5 CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancia serán clasificadas en las distintas Capitanías Generales, que las remitirán con carácter urgente, a este Ministerio (Dirección de Acción Social), a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Dirección se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Aquellas que no vengan con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2. Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de la presente Orden y aquellas otras cuya documentación esté incompleto o no se ajuste a los modelos especificados en los Anexos adjuntos.

6 PLAZO DE ADMISSION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberá tener entrada en este Ministerio (Dirección de Acción Social), antes del 1 de agosto del año en curso.

7 EXPEDIENTE

La Dirección de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha de expediente en el cual figurarán la instancia de aquel y cuantos documentos acompañan a la misma, en los que aquella habrá de basarse para conceputar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante.

8 CALIFICACION Y ADJUDICACION

8.1. La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondiente determinarán el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas plazas las cuales se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón dentro de cada uno de los grupos siguientes y en la proporción que para cada uno de ellos se indica:

8.1.1. Hijos de Generales, jefes y asimilados 30 por 100.

8.1.2. Hijos de oficiales y asimilados 30 por 100.

8.1.3. Hijos de suboficiales y asimilados 40 por 100.

8.2. En caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegara a cubrirse, las que sobren se repartirán proporcionalmente los restantes o se acumularán a uno de ellos si sobran en los otros dos.

8.3. En el caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

8.3.1. Número de familiares.

8.3.2. Coeficiente escolar.

8.3.3. Hijos varones.

8.3.4. Sorteo.

9 CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1 Los padres de los alumnos contribuirán a los gastos de estas Resi-

dencias de patronatos Militares, abonando mientras conserven tal condición las cantidades siguientes: (Corriendo de cuenta de cada residente los gastos correspondientes a matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera).

9.1.1. Hijos de Generales 30.000 pesetas.

9.1.2. Hijos de jefes y asimilados 28.000 pesetas.

9.1.3. Hijos de oficiales y asimilados 26.000 pesetas.

9.1.4. Hijos de suboficiales y asimilados 24.000 pesetas.

9.2. Dichas cantidades se repartirán entre los nueve meses del curso o durante éstos y los tres de vacaciones (es decir 12 plazos), debiendo elegir el interesado el procedimiento de pago y manifestarlo por escrito al Director del Patronato en el momento de hacer el alumno su presentación en el mismo.

9.3. La condición de alumno se perderá a petición propia (solicitada antes del 1 de mayo de cada curso), o por mala conducta o desaparición manifiesta que lleva consigo la pérdida del curso. En este caso y en el anterior (cuando la baja se solicite después de la fecha indicada), los padres vendrán obligados a satisfacer el importe anual completo de la estancia de sus hijos en estos Centros.

9.4. En el caso de que al ingresar el alumno es estas Residencias de Patronatos Militares se halle disfrutando de beca o cualquier otra clase de ayuda, concedida por el Ministerio del Ejército o por cualquier otra Entidad Oficial, tenga o no esta el rango de Departamento Ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en estas Residencias, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Dirección de Acción Social, que la abonará a la Residencia para contribuir a los gastos de sostenimiento.

9.5. Los admitidos con carácter de alumnos externos en los cursos especificados en el apartado 1.2. sean o no hijos de militares vendrán obligados a abonar las tasas establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia que se ingresarán en el Fondo del Patronato para aplicarlas a las atenciones del Centro, con arreglo a los tantos por ciento reglamentarios.

10 CAMBIOS DE RESIDENCIA

Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar actualmente plaza en una de estas Residencias de Patronatos Militares no da preferencia alguna para el traslado a la otra, debiendo, quien lo intentare, solicitar y entregar en competición con los demás aspirantes, subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta convocatoria.

11 RELACION DE ALUMNOS EN INCORPORACION

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se concedan estas plazas y las fechas de in-

corporación a los Patronatos, de los mismos.

12 EQUIPO

Cada uno de los alumnos deberá presentarse en la Residencia provisoria del siguiente equipo, en perfecto estado de uso.

12.1.1. Cuatro camisetas.

12.1.2. Cuatro calzoncillos.

12.1.3. Cuatro camisas: dos blancas, manga larga y dos de color sufrido (una de ellas de manga corta).

12.1.4. Seis pares de calcetines.

12.1.5. Doce pañuelos.

12.1.6. Dos pijamas.

12.1.7. Un albornoz o toalla de baño.

12.1.8. Dos jerseys (uno azul marino, sin mangas y cuello de pico).

12.1.9. Un par de botas y un par de zapatos negros.

12.1.10. Dos pares de botas deporte de lona azul.

12.1.11. Una bolsa de aseo con peine, cepillo, pasta de dientes y jabonera con jabón.

12.1.12. Un cepillo para ropa.

12.1.13. Utiles de limpieza de calzado.

12.1.14. Una prenda de abrigo e impermeable o ambas a voluntad.

12.1.15. Una americana cruzada azul marino y un pantalón gris tono medio, en lana o tergal.

12.1.16. Dos pantalones vaqueros largos.

12.1.17. Una camisa polo manga corta y un sueter cuello de cisne ambos color azul marino.

12.1.18. Una corbata azul marino.

12.1.19. Un chandal azul (camiseta y pantalón).

12.1.20. Un par de zapatillas.

12.1.21. Un slip o pantalón de baño.

12.2. Todas las prendas convenientemente marcadas, con las iniciales y el número que se le asigne a cada alumno.

12.3. Serán rechazados los que se presenten en la Residencia sin la totalidad del equipo reglamentario señalado.

12.4. Los padres de los alumnos, vendrán obligados a reponer las prendas cuyo deterioro o extravío lo exija.

12.5. Se autoriza el empleo de otras prendas —cuando no sea obligatorio llevar las reglamentarias—, siempre que se trate de prendas de uso normal.

13 CONCENTRACION Y TRANSPORTE

Por la Dirección de Acción Social se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los alumnos seleccionados bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor la no presentación de aquellos en el lugar, fecha y hora señalados, en las citadas instrucciones, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, de no ser justificada oportunamente dicha falta por el peticionario.

Los viajes de incorporación y regreso, al comienzo y final del curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A N E X O N U M. 1
M O D E L O D E I N S T A N C I A

Excmo. Señor:

DON
EMPLEO	ARMA O CUERPO
DESTINO O SITUACION
DOMICILIO PARTICULAR	(1)
NUMERO DE COMPONENTES DE LA FAMILIA A SU CARGO	(2)
INGRESOS INTEGROS PROFESIONALES ANUALES	(3) Ptas.
OTROS INGRESOS LIQUIDOS PERSONALES Y FAMILIARES	(4) Ptas.
 TOTAL DE INGRESOS ANUALES Ptas.	

S U P L I C A a V. E. que conceda a su hijo
....., de años de edad, procedente de la Colonia Infantil «General Varela» (5) una plaza en la Residencia del Patronato Militar (6) o, en su defecto, en la Residencia del Patronato Militar (7) por este orden de preferencia, de las establecidas por Orden circular de (D. O. núm.), para estudiar (8) teniendo en la actualidad aprobados (9) y adjuntando los documentos siguientes:

..... (10)
ajustados todos ellos a los modelos correspondientes y que acrediten los extremos expuestos, todo con arreglo a la Orden de la convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 197....

Excmo. Señor:

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección de Acción Social).—MADRID.

- (1) Plaza, calle y número.
- (2) Esposa e hijos no emancipados económicamente, incluyéndose el cabeza de familia.
- (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
- (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
- (5) Póngase «SI» o «NO».
- (6) Nombre de la Residencia del Patronato Militar que se desea.
- (7) Para caso de conseguir plaza en la Residencia solicitada póngase si se desea la otra, colocándolas por orden de preferencia.
- (8) Curso que desea estudiar.
- (9) Relacionar los cursos aprobados de Bachiller y especificar fecha de aprobación del examen de ingreso, si se trata de candidato procedente de la Colonia Infantil «General Varela» que haya aprobado en ella, ante el Tribunal correspondiente, este examen.
- (10) Todos los relacionados en el apartado 3 de la Orden de la convocatoria.

A N E X O N U M. 2
MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

DON
 EMPLEO ARMA O CUERPO
 PAGADOR, CAJERO etc. de
 DEL QUE ES JEFE, DIRECTOR, etc. El DE
 (empleo) (Arma o Cuerpo)
 DON

C E R T I F I C O : Que los haberes integros que ha percibido y percibirá por est..... durante el año 1977 el
 (Centro, Unidad o Dependencia)
 de Don
 (empleo) (Arma o Cuerpo)
 son los que a continuación se detallan:

	Pesetas
I.—SUELDO	
II.—TRIENIOS	
III.—COMPLEMENTOS DE: Destino por responsabilidad: 1. 2. 3.	
Destino por especial preparación técnica: 1. 2. 3.	
Dedicatoria especial: 1. 2. 3.	
IV.—COMPLEMENTO FAMILIAR: 1. 2.	
V.—INDEMNIZACIONES: 1. 2. 3.	
VI.—GRATIFICACIONES: 1. 2. 3.	
VII.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION: 1. 2. 3.	
VIII.—INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO POR RAZON DE DESTINO: 1.	
IX.—CRUCES Y PLACAS: 1. 2.	
X.—MEDALLAS: 1. 2.	
XI.—OTROS DEVENGOS: 1. 2.	
	TOTAL

V. D.

(Sello)

Y para que conste y a efectos de petición de beneficios
 de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en
 a de de mil novecientos setenta y siete.

A N E X O N U M. 3
MODELO DE DECLARACION

DECLARACION DE FAMILIARES A CARGO, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia.

DON (1)
declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el apartado de la Orden de
..... (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	(2) Nombre y apellidos	(3) Edad	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(4) Ingresos líquidos anuales	(5) Beca	Total	(6) Residencias y Patronatos Militares
1									
2									
3									
4									
5									
6									
TOTAL									

..... de de 1977
(Firma)

- (1) Nombre y apellidos, Arma o Cuerpo y destino o situación.
 (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente comenzando por el cabeza de familia).
 (3) De los hijos solamente.
 (4) Para el cabeza de familia debe designarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o de cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
 (5) Especifíquese en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la beca concedida para el año escolar 1977/78, bien sea de este Ministerio o de cualquiera otra entidad, tenga o no esta rango de Departamento Ministerial.
 (6) Especifíquese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión; caso contrario, hágase constar «Ninguno».

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del presente mes, como comprendido en el apartado 2º del artículo 1º del Real Decreto núm. 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58), el guardia segundo de dicho Cuerpo Antonio Carmona Toledo, del 52 Tercio (Pamplona), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los sólos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia 2º de la Guardia Civil, don Marcelino Masegoso Merino, con destino en el 31 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 18 de julio de 1929, que consta en su documentación militar, por la de 18 de junio de 1928; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L. número 124), ha resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 29 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Pasa a la situación de retirado en fin del presente mes, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599 de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), el guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín López Pérez García, del 31 Tercio (Valencia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, el

guardia-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se cita, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 22 de junio de 1976 (D. O. núm. 144), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE EL ESCORIAL

Del Centro de Instrucción de Recutas número 10

Jeremías Ferrero Alvarez, por rescisión de compromiso.

Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Exmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Fernando Villalva Rubio, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación tácita por el Ministerio del Ejército de la petición formulada por el recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de D. Fernando Villalva Rubio, y sin especial declaración sobre costas, debemos anular y anulamos la resolución presunta del Ministerio del Ejército impugnada, reconociendo en su lugar el derecho del recurrente al abono del complemento de función establecido por la Orden comunicada de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos, desde el día uno de enero de dicho año, con las diferencias dejadas de percibir.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el B. O. del E. e insertará en la C. L., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el Boletín Oficial del Estado, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Exmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 131, de 2-6-77).

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisiete páginas conteniendo seis relaciones de señalamientos de haberes pasivos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Expediente E 9/77 para la adquisición de una depuradora de agua con equipo y caseta.

Importe total: 250.000 pesetas.

Ofertas hasta las trece horas del décimo día de la publicación del presente anuncio.

Pliego de condiciones, en Almacén de Vestuario, sito en carretera de Andalucía, Km. 10.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1977.

Núm. 226

P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expediente 20/77

Adquisición de:

Un sistema de captación, medida y registro de temperaturas, límite 350.000 pesetas.

El Pliego de Bases del Suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Vilaverde núm. 50, de esta capital, con quince días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1977.

Núm. 227

P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expediente 21/77

Adquisición de:

Un equipo de calibración acústica, límite 900.000 pesetas.

El Pliego de Bases del Suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Vilaverde, núm. 50, de esta capital, con quince días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1977.

Núm. 228

P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expediente 22/77

Adquisición de:

Una máquina verificadora de comparadores o palpadores mecánicos y electrónicos, límite 450.000 pesetas.

El Pliego de Bases del Suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Vilaverde núm. 50, de esta capital, con quince días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1977.

Núm. 229

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Expediente: MT 45/77-94

Concurso público

Hasta las once horas del día 30 de junio de 1977, se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 2.775 cubiertas y 1.693 cámaras, con destino al Servicio de Mantenimiento de Automóviles, por un importe límite total de 15.851.994 pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

El acto de licitación se celebrará a las doce horas del día 5 de julio de 1977, en el Salón de Actos de esta Junta Principal de Compras.

El importe de los anuncios será cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

Núm. 205

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
MADRID

Expediente M. T. 43/77-93

Concurso público

Hasta las 10,30 horas del día 30 de junio próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de equipos de herramientas con destino al Almacén Central de Suministros, por un importe límite total de 15.450.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 5 de julio, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases de nueve treinta a las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1977.

Núm. 206

P. 1-1

Papeleta de Petición de Destino

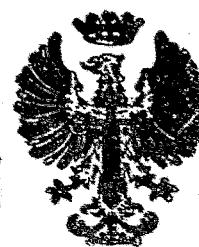
Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de tres pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.^º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 94 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por D.^a Magdalena de Lucio Alafont y termina por D.^a Leonor Burra Jiménez.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque 1-12-76 D. M. A.	Delegación de Hacienda	Obser- vacio- nes				
							H A S T A											
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas								
Dña. Magdalena de Lucio Alafont	Vda.	Tcol. D. Ramón López Pardo	E.M.	45703	40						18281	1-01-77	Madrid	4				
Dña. Mercedes Arregui Gaztelurruru	Vda.	Tcol. D. Emilio Lagunillas Casas	Mutil.	31587	52						20039	1-12-76	Guipúzcoa	4				
Carrasco (tía Joaquín)	Hfa.			21-09-80														
Dña. Concepción Ibáñez Marváez	Vda.	Cte. D. Enrique Carmona Martín	Inf.	50706	76						38537	1-03-77	Málaga	4				
M. Concepción	Hfa.			15-01-80														
Ana-Isabel	Hfa.			11-01-81														
M. Lourdes	Hfa.			16-02-82														
Enrique-Mariano	Hfa.			16-05-84														
M. Victoria	Hfa.			18-06-85														
Miguel-Angel	Hfa.			19-07-89														
Dña. Antonia Merino Mirat	Vda.	Cte. D. Miguel Gávez Palomo	Art.	38902	46						17895	21832	1-12-76	Madrid	4			
José-Félix	Hfa.			08-02-84								26367	1-02-77	Alicante	4			
Dña. Kodeeta Solís Fernández	Vda.	Cte. D. Manuel Frejo García	Art.	50706	52													
Purificación	Hfa.			22-11-80														
M. Mercedes	Hfa.			09-03-83														
Dña. Rafaela Molina García	Vda.	Cap. D. Luis Martínez Marrodán	Inf.	37522	40						15009	1-03-77	Madrid	4				
Dña. Ascension Allón López	Vda.	Cap. D. Ignacio Martín Rodríguez	Inf.	31119	40						12448	1-03-77	Cartagena	4				
Dña. Bulelia Muñoz Riera	Vda.	Cap. D. José-Antonio Delgado Crespo	G.C.	41984	40						16794	1-02-77	Barcelona	4				
Dña. Elvira Rey Casado	Vda.	Tte. D. Braulio Riñón Rey	P.A.	35291	40						14117	1-03-77	Valencia	4				
Dña. Angeles Puerto Gómez	Vda.	Maestro Armero D. Pedro Martín En-	CASE	46649	40						18660	1-02-77	Barcelona	4				
		(cinas)																
Dña. Encarnación Domínguez Díaz	Vda.	S/Tte. D. Juan Parrado Mendoza	Espta.	35083	40						14035	1-02-77	Sevilla	4				
Dña. Juncosa Jarcho Calvete	Vda.	S/Tte. D. Miguel Romero Jiménez	Espta.	26766	40						13062	1-05-76	Melilla	4				
Dña. Lucía Urre Larreta	Hfa.	S/Tte. D. Ignacio Olasagarré Aran-	Avia.	30626	46						14089	1-03-77	Zaragoza	4				
M. Teresa		(barri)																
Dña. Francisca Vega Díez	Vda.	Bg. Cptz. D. José-M. Gómez González	Inf.	22919	40						9168	1-03-77	Valladolid	4				
Dña. Joaquima Miralles Ferrer	Vda.	Bg. Celador Puerto y Pesca D. Fran-	Armada	27787	40						11115	1-03-77	Alicante	4				
		(cisco López Pérez-Ojeda)																
Dña. Gertrudis Maesa Amorós	Vda.	Bg. D. Manuel Merlán Romero	Avia.	28192	40						11277	1-02-77	Murcia	4				
Dña. Gracia Pérez Ramírez	Vda.	Bg. D. Manuel Fernández Garzón	G.C.	25753	40						10304	1-03-77	Granada	4				
Dña. Francisca González Pérez de	Vda.	Bg. D. Luis Olivera Gómez	G.C.	21113	40						10304	1-12-76	Barcelona	4				
(Hierro)											8445							
Dña. Vicenta Vacas Alfonso	Vda.	Maestro Herrador D. Anastasio Gar-	CASE	29409	40						11764	1-03-77	Madrid	4				
		(cla. Mingo)																
Dña. Josefina López Venturi	Vda.	Aux. 2º CASTA D. Miguel Peralta López	Armada	12716	40		5087	5850	6359	7249	8844	1-06-72	Cádiz	5				
		(pez)																
Dña. Luciana Arroyo Bernal	Vda.	Aux. Adm'tvo. Mtza. D. Nicolás Camoya	Armada	29426	40						11771	14360	1-06-76	Cádiz	4			
		(no Fossi)																
Dña. M. Cruz Galera Pavlero	Vda.	Sgt. (Bg. Cptz.) D. Neoterio Sánchez	Inf.	15793	40						6318	7707	1-12-76	Vizcaya	4			
		(chez Bregón)																
Dña. Catalina Muñoz Pérez	Vda.	Sgt. D. Antonio Cobos Rodríguez	Inf.	24136	52						12551	1-01-77	Murcia	4				
Catalina-María	Hfa.			27-02-82														
Juan-Miguel	Hfa.			18-01-79														
Dña. Francisca Barberá Estrada	Vda.	Sgt. D. Joaquín de la Torre Vázquez	Inf.	22919	40						9168	1-03-77	Cádiz	4				
Dña. María Zorzano Sancho	Vda.	Sgt. D. Jacinto Docampo Cuetos	Ing.	21702	40						8681	1-02-77	Logroño	4				
Dña. Albina Sorris Santos	Vda.	Sgt. CMP. D. Mario-José Reboredo Ro-	Mutil.	23324	52						12129	1-02-77	Vigo	4				
M. Olga	Hfa.	(drígués)		02-05-81														
José-angé	Hfa.			24-04-85														
Dña. Carmen Fernández Rodríguez	Vda.	Sgt. CMP. D. Porfirio López Fernández	Mutil.	12468	40						4988	6085	1-10-76	Orense	4			
		(dez)																
Dña. Ana Linka Willer	Vda.	Sold. CMP. D. Daniel Oteiza	Mutil.	8645	40						3458	4219	1-12-76	Guipúzcoa	4			
Dña. Sabina Alegría Hendizabal	Vda.	Sold. CMP. D. José Alzpuru Egaña	Mutil.	8645	40						3458	4219	1-10-76	Guipúzcoa	4			
Dña. Carmen Duarte Guisande	Vda.	Sold. CMP. D. Domingo Iglesias Losa	Mutil.	17848	46						3458	8210	1-02-77	Vigo	4			
Antonio	Hfa.			18-11-81														
Dña. Felisa Bertrán Canes	Vda.	Gde. D. Miguel López Saldaña	G.C.	16631	40						6653	1-01-77	Barcelona	4				
Dña. Magdalena Sistere Martí	Vda.	Gde. D. Ramón Pellarés Rodríguez	G.C.	15009	40						6004	1-01-77	Lérida	4				
Dña. María Zafra Mata	Vda.	Gde. D. Juan Anguiano Ortiz	G.C.	15820	30						4746	1-03-77	Córdoba	4				
Dña. Rosario Palacios Ramírez	Vda.	Gde. D. Nicolás Luna Mira	G.C.	16631	52						8648	1-02-77	Ceuta	4				
M. Teresa	Hfa.																	
Joséfa-Antonia	Hfa.																	
Dña. Amelia Díaz Kacía	Vda.	Gde. D. José Cereijo Enríquez	G.C.	18659	40						7464	1-02-77	Orense	4				

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores de cese Regulador	Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Delegación de Hacienda	Obser- vacio- nes		
						H A S T A				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque			
						30-6-74 D. M. A.	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas					
Dña. Angelina Liendo Pérez	Vda.	Gda. G.M.A. D. Juan-Antonio Pérez Ma- (druga)	Mutil.		17037	40				6815	1-02-77	Valladolid	4	
Dña. Alfonso Sánchez Lima	Vda.	Pol. D. Crisanto Caro Merchán	P.A.	12-12-83	18254	46				8397	1-03-77	Cádiz	4	
Jesús	Hfa.													
Dña. Isidora Quesada Rubio	Vda.	Pol. D. José-N. Díez Blasi	P.A.		17442	30				5233	1-02-77	Madrid	4	
Dña. Nieves Barnerdez Fernández	Vda.	Pol. D. Vicente González Rodríguez	P.A.		17442	30				5233	1-02-77	Vigo	4	
Dña. Nicolasa Gómez Esriga	Vda.	Pol. D. Victoriano Sopelana Subijana	P.A.		15631	30				4989	1-01-77	Alava	4	
Dña. Agustina Salazar Barredo	Via.	Pol. D. Isaac Pérez Pérez	P.A.		15320	30				4746	1-03-77	Alava	4	
Dña. Ma-Carmen Reyes Castañeda	Vda.	Pol. D. José-N. Galván de la Rosa	P.A.		15609	30				4503	1-03-77	Barcelona	4	
Dña. Antonia Alcolea Casas	Vda.	Pol. D. Aurelio Rubio Suazo	P.A.	30-10-78	17442	46				8024	1-04-77	Barcelona	4	
Aurelio	Hfa.													
Dña. Rosario Ugarte Ramírez	Hfa.	Cte. D. Luis Ugarte Sáinz	Ing.		48210	25				12053	14705	Madrid	-	
Dña. Elvira García Monteira	Hfa.	Coct. D. Ángel García Valverde	Cab.		43225	25				10806	13184	Madrid	-	
Dña. Ma-Carmen Díaz Badie	Hfa.	Coct. D. Eduardo Dasca García	G.C.		41592	25				10391	12677	Madrid	-	
Dña. Josefina Aguirre Corballo	Hfa.	Of. D. Joaquín Aguirre Martínez	Armda.		36453	25				10391	12677	Toledo	-	
Dña. Ma-Concepción Cámpora Rodríguez	Hfa.	Coct. D. Manuel Cámpora Coynejo	G.C.		43830	25				10973	13387	Tenerife	-	
Dña. Ma-Isabel Arrizabalaga Espa- (sol)	Hfa.	Cte. D. Joaquín Arrizabalaga Gallego	Inf.		36575	25				9115	9144	11155	1-06-76 Madrid	
Dña. Elena Rosa Baños	Hfa.	Ste. Aux. D. Gerardo Rosa González	CLAC		41230	25				10308	12575	1-09-75 Madrid	-	
Dña. Blanca Quintana Polo	Hfa.	Cap. D. Joaquín de Quintana Milán	Inf.		31937	25				9102	11105	1-10-75 Vizcaya	5	
Dña. Enriqueeta Arjona Ibáñez	Hfa.	Cap. D. Enrique Arjona Arjona	Inf.		30755	25				7689	9381	1-02-76 Madrid	-	
Dña. Mercedes Delgado Guzmán	Hfa.	Cap. D. Canuto Delgado Arancón	Cab.		30257	25				7564	9299	1-12-75 Alava	-	
D. Juan Carlos Partín Domínguez	Hfa.	Cap. D. Francisco Partín Lorenzo	Art.	07-03-80 08-04-85	31362	40				12425	14165	17281	1-11-75 Cádiz	
Dña. Ana-V. Partín Domínguez	Hfa.	Pte. D. Zoilo Benevente Ruiz	Inf.		20533	40	8213	9445	10267	11704	14279	1-09-73 Barcelona	8	
Dña. Juana Victoria Cárnica	Hfa.	Pte. D. Antonio Sanchís Méndez	Cab.		39753	25				9938	10677	1-06-77 Barcelona	9	
Dña. Dolores Sanchís Cárnica	Hfa.	Of. 2º D. Valeriano Celma Dilla	O.M.		26600	25		7646	8313	9476	11561	1-07-74 Vizcaya	-	
Dña. Julianita Rosalía Celma de (Frutos)	Hfa.													
Dña. Ma-Elena Mon Rodríguez	Hfa.	Tte. D. Armando Mon Porrall	G.C.		37319	25				9330	9997	1-01-77 La Coruña	4	
Dña. Dolores Antón Pera	Hfa.	2º Tte. D. Timoteo Antón Llanas	Inf.		20125	25				5735	6947	1-04-75 Madrid	-	
Dña. Victoria Polo Béjar	Vda.	Bg. D. Cristóbal Vallejo Bravo	Inf.		13416	40	5367	6172	6708	7647	9330	1-05-73 Málaga	10	
Dña. Carmen Presmanes Temerino	Hfa.	Cap. D. José Presmanes Fernández	Ing.		13163	25	3296	3790	4120	4697	5730	1-09-73 Madrid	11	
Dña. Concepción Calvo Pecino	Hfa.	Maestro Armero D. Francisco Galvo (Guadalupe)	CASE		25602	25				6401	7809	1-01-76 Ceuta	-	
Dña. Isabel Alonso Pendas	Vda.	Maestro Ajustador D. Guzmán Alvarez (Alonso)	CASE		32452	40				12981	1-02-77	Oviedo	-	
Dña. Mercedes Torrado Santos	Hfa.	Músico de 2º D. Tomás Torrado Piza- (rrro)	Inf.		25758	25				6440	1-02-77	Badajoz	-	
Dña. Ma-Concepción Cintora Ariza	Hfa.	2º Condestable D. Antonio Cintora (Cabello)	Armda.		12250	25	3063	3522	3828	4364	5324	1-09-73 Málaga	11	
Dña. Ana-V. Sánchez Oliva	Hfa.	3º Maquinista D. Francisco Sánchez (Jiménez)	Armda.		18121	25				4530	5527	1-03-76 Cádiz	12	
Dña. Antonia Sánchez Oliva	Hfa.	Sgt. D. Tomás Ramírez Llán	G.C.		17783	25				4447	5426	1-06-76 Granada	13	
Dña. Concepción Rodríguez Largo	Hfa.	Sgt. D. Ireneo Hernández Espeleta	Cab.		15793	25				3948	4817	1-06-76 Baleares	14	
Dña. Mercedes Rodríguez Largo	Hfa.													
Dña. María-visitación Hernández Bor- (doy)	Hfa.	Cabo G.M.A. D. Manuel Fallón Otero	Mutil.		16791	100				16791	20485	1-02-76 Lugo	15	
D. Roberto Fallón Fernández	Hfa.													
D. Darío Fallón Fernández	Hfa.													
Dña. Rosa García Pérez	Vda.	Cabo G.M.A. D. Emilio Encinas Alonso	Mutil.		17456	100				17456	21297	1-04-76 Valladolid	16	
Dña. Matilde García Díaz	Vda.	Cabo D. Francisco Gómez Jiménez	Mutil.		14630	100				14630	17849	1-04-76 Almería	16	
Dña. Ángela Ballester Pérez	Hfa.	Paisano mltzdo. (Sold.) D. Tomás (Ballester) Pérez	E.T.		2033	100				3000	3660	1-06-76 Teruel	-	
Dña. Consuelo Cembala Gaujot	Vda.	Paisano mltzdo. (Sold.) D. Ángel de (Luis García)	E.T.		1599	100				2500	3000	3660	1-10-75 Madrid	-
Dña. Magdalena Blanco de la Fuen- (te)	Hfa.	Cabo 1º D. Pedro Blanco de Pedro	G.C.		18152	15					3660	1-01-77 Gerona	-	
Dña. Delfina Gómez Rojo	Hfa.	Cabo D. Ricardo Gómez Ventura	G.C.		12801	100				12801	15618	1-12-76 Zaragoza	-	
Dña. Ermelita Varela García	Hfa.	Gds. D. Antonio Varela Vigo	G.C.		15820	25				3955	4027	1-02-77 Lugo	-	

8

3 de junio de 1977

D. O. núm. 126.—Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Emplieo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Pegulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A			DESDE				
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76				
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
11.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuenta que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
12.-La percibirán en coparticipación y partes iguales.La parte de la coparticipante que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
13.-De Concepción percibirá la pensión íntegra desde la fecha de arranque hasta el 31-7-76, y desde esta fecha en coparticipación y partes iguales con Dña. Mercedes.La parte de la coparticipante que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
14.-Percibirá esta pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento de coparticipación de fecha 13-10-76, que quedará nulo.														
15.-Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales; D. Roberto hasta el 27-3-73 y D. Ramiro hasta el 30-9-81, fechas en que cumplen, respectivamente, los 23 años de edad.Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-76, percibirán 6717 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. La parte de la coparticipante que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
16.-Pensión actualizada que percibirá en la cuenta que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
17.-Esta pensión la percibirá hasta el 26-8-86, fecha en que cumple los 23 años de edad, pasando en dicha fecha a percibirla con el 25% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.														
18.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuenta que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1365.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.														
19.-Pensión temporal actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuenta que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1155 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. Esta pensión la percibirá hasta el 31-8-86, en que quedará extinguida.														
20.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Dña. Magdalena percibirá la totalidad de la pensión desde la fecha de arranque hasta el 30-4-76; a partir de esta fecha en coparticipación con Dña. Ximena. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
21.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuenta que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1295.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.														
22.-Pensión actualizada que percibirán en coparticipación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Dicha pensión la percibirán en la forma siguiente: La viuda el 30% de la mitad del Regulador más el 6% del Regulador total, por un hijo menor. Los huérfanos el 30% de la otra mitad, en coparticipación y partes iguales.Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a los huérfanos con el 30% del Regulador. Si todos los huérfanos pierden la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 30% del Regulador. El huérfano D. Fernando cumple los 23 años de edad el día 12-06-79, por lo que cesará de percibir pensión, pasando en dicha fecha la pensión a las demás huérfanas con el 15% del Regulador, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. De la parte de los huérfanos, se reservará una tercera parte para la huérfana Dña. Leonor Burra Jiménez. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la viuda 1125.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según relación. Los huérfanos percibirán desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, la cantidad de 1125.- ptas. mensuales; el resto según relación.														

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 143 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por D.ª Emilia Martín Ostos y termina por D.ª M.ª Concepción Palops Palma.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de casar	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Macienda	Observaciones			
							H A S T A										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas						
Dña. Emilia Martín Ostos	Vda.	Gral. Hq. Excmo. Sr. D. Antonio Soceta Durán	Cab.		54732	40						21905	1-02-77	Sevilla 4			
Dña. Rafaela Gil Alarcón	Vda.	Gral. Inspector 2º Médico Excmo. Sr. D. Fernerndo López Tomasetty	San.M.		61861	40						24745	1-01-77	Las Palmas 4			
Dña. Pilar García Cobos	Vda.	Cor. Hq. D. Gonzalo Bosque Lerino	Inf.		52735	40						21094	1-03-77	Zaragoza 4			
Dña. Mª Santos Camo Lozano	Vda.	Cor. D. Francisco López Verela	Art.		56791	40						22716	1-01-77	Madrid 4			
Dña. Ascension Gozálvez Aragón	Vda.	Cor. D. Juan Astorga Astorga	Art.		48212	40						23528	1-12-76	Málaga 4			
Dña. Francisca Cardell Balaguer	Vda.	Cor. D. Francisco Mat Ramón	E.M.		52057	40						24823	1-03-77	Barcelona 4			
Dña. Aurelia Casas Ochoa	Vda.	Ch. D. Alejandro Rivas y Díaz-Muniz	Arma		56791	40						22716	1-04-77	Madrid 4			
Dña. Antonia López Fernández	Vda.	Cor. D. Jaime Heras Pérez	Mutil.		64498	40						25799	1-02-77	Almería 4			
Dña. Marisa Alamo Falcón Rosario-N.	Vda.	Teol. D. José Auslander Martín	Inf.	24-05-77 15-12-78 22-01-80 21-08-82 19-03-86 05-08-90 07-01-92	52734	80						42168	1-03-77	Las Palmas 4			
José-Juan	Hfa.																
Enrique	Hfa.																
Carlos	Hfa.																
Adolfo	Hfa.																
Marina	Hfa.																
Ana-Isabel	Hfa.																
Dña. Encarnación Saavedra Duarte	Vda.	CF., D. José López Duarte	Armsd.		46649	52						24258	1-04-77	Cartagena 4			
Mª-Escrivá	Hfa.																
Mª-Concepción	Hfa.																
Dña. Mª-Mercedes Sanz Sáez	Vda.	Teol. D. Andrés Sánchez Tremols	G.C.		45432	70						31803	1-01-77	Madrid 4			
Kercedes	Hfa.																
Andrés-Luis	Hfa.																
Conserrat	Hfa.																
Javier-Antonio	Hfa.																
Rafael-José	Hfa.																
Dña. María Colmenero Chica	Vda.	Cte. D. Manuel Tuñón Sevillano	Inf.		48678	40						19471	1-04-77	Jaén 4			
Dña. Ana-M. Bestard Pons	Vda.	Cte. D. Miguel García Garau	Inf.		42593	58						24704	1-02-77	Baleares 4			
Jaime	Hfa.																
Antonia-Francisca	Hfa.																
Juan-Sebastián	Hfa.																
Dña. Carmen Bañuelos Achiega	Vda.	Cte. D. Urbano Martínez Díez	Inf.		50706	40						20283	1-03-77	Burgos 4			
Dña. Ana-T. Acín Moras Ramón	Vda.	Cte. M. D. Federico García Bragado	Inf.		45535	46						20992	1-04-77	Huesca 4			
Dña. María Moros Sánchez	Vda.	Cte. CIP. D. Peusto Tolosa Samper	Mutil.		40731	40						16293	19877	Barcelona 4			
Dña. Anastasia Hernández Sanz	Vda.	Cte. CIP. D. Abundio Pastor Herrera	Mutil.		55168	40						22067	1-03-77	Valladolid 4			
Dña. Baldomera Antolín	Vda.	Cte. D. Cecilio Hernando Gil	Cab.		37240	40						14896	18173	Madrid 4			
Dña. Josefa Martínez Pedalver	Vda.	Cte. D. Wenceslao de la Hera Este- (ben)	Cab.		42998	40						17200	1-04-77	Huesca 4			
Dña. Mª-Consuelo Lucte Ramírez	Vda.	Cte. D. Andrés Ruiz Ramírez	Cab.		47460	40						18984	1-02-77	Córdoba 4			
Dña. Dionisia Andrés Pérez	Vda.	Cte. D. Teófilo Puente Ortega	Cab.		43894	40						19958	1-03-77	Burgos 4			
Dña. Clara Gispert Casanova	Vda.	Cte. D. Luis Moreno Alonso	Art.		47451	40						18984	1-04-77	Barcelona 4			
Dña. Amalia Cruz Garabito	Vda.	Cte. D. Joaquín Ruiz Polo	Art.		46649	40						18560	1-01-77	Sevilla 4			
Dña. Adoración Valero Ortega	Vda.	Cte. D. Gregorio Valero Burgaz	Art.		47461	40						18984	1-03-77	Zaragoza 4			
Dña. Josefina Conde Alvarez	Vda.	Cte. D. Miguel Ibarra Soriano	Art.		48272	40						19309	1-03-77	Zaragoza 4			
Dña. Rosario Aceña González	Vda.	Cte. D. Alfonso Ilamas Marquez	Int.		42678	40						19471	1-03-77	Granada 4			
Dña. Benigna Bermúdez Rodríguez	Vda.	Cte. M. D. Rafael Romero Torres	Arma		47366	40						19147	1-03-77	Madrid 4			
Dña. Mª-Isabel Arbizu Piury	Vda.	Cte. D. Francisco Valverde Sierra	Avia.		44621	64						28558	1-03-77	Sevilla 4			
-Isabel	Hfa.																
Francisco	Hfa.																
Enrique	Hfa.																
Mª-Angelos	Hfa.																
Dña. Mª-Teresa Gamarrá Gual	Vda.	Cte. D. Juan Canaves Campoman	Avia.		49459	40						19796	1-03-77	Madrid 4			
Dña. María López de Almudena Pa-	Vda.	Cte. D. Jaime Solana y Felijo	Inf.		43069	40						19228	1-03-77	Huelva 4			
(rejo)																	
Dña. Fernanda Villaveiras Monta	Vda.	Cap. D. César Vega Ceide	Inf.		29093	40						11638	14198	La Coruña 4			
(Fa)																	
Dña. Lucía del Val Merino	Vda.	Cap. D. Isabelino Hernández Aguayo	Inf.		39550	70						27685	1-01-77	Valladolid 4			
-Isabelino	Hfa.																
Benjamín	Hfa.																
Mª-Luisa	Hfa.																
Jesús-Javier	Hfa.																
Ana-María	Hfa.																

B E N E F I C I A R I O S Nombres y Apellidos	Pare- ntesco con el causante	C A U S A N T E S Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- vacio- nes		
							H. A S T A									
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas						
D ^a . Antonia Sastre Sámano	Vda.	Cap.H ^a .C.M.P.D.Saturnino Sierra (Juan	Mutil.	44215	40						17686	1-03-77	Baleares	4		
D ^a . Josefa Garrido Maquieira	Vda.	Cap.D.Víctor Labasa García	Art.	39145	40						15658	1-04-77	Pontevedra	4		
D ^a . María González Domíne	Vda.	Cap.D.Juan Gómez Rielo	G.C.	45635	40						18254	1-02-77	La Coruña	4		
D ^a . María Company Terrades	Vda.	Cap.D.Angel Calvo Vicente	G.C.	41173	40						16469	1-03-77	Baleares	4		
D ^a . Altgracia Rodríguez Prisue (los	Vda.	Cap.D.Valentín Velasco Fariñas	P.A.	38739	40						15496	1-04-77	La Coruña	4		
D ^a . M ^a . Carmen Betancor Medina	Vda.	Tte.D.Policarpo Fernández Alía	Inf.	36102	40						14441	1-04-77	Las Palmas	4		
D ^a . Angeles Miguel Perelló	Vda.	Tte.D.Jorge Pons Bladó	Inf.	40159	40						16064	1-04-77	Baleares	4		
D ^a . Faustina Ametzaga Ocerin	Vda.	Tte.Aux.D.Agustín Arina Sadaba	Inf.	36914	40						14766	1-03-77	Guipúzcoa	4		
D ^a . M ^a . Encarnación Aires Cid	Vda.	Tte.D.Antonio del Olmo García	Gab.	29925	40						11970	1-12-76	Madrid	4		
D ^a . María Rodríguez López	Vda.	Tte.H ^a .D.Antonio Prieto Alvarez	Invlá.	37116	40						14847	1-02-77	Orense	4		
D ^a . Carmen Mostazo Vargas	Vda.	Tte.Esp ^a .Remontista D.Antonio Al (caído Fernández	Gab.	30257	40						12103	1-11-76	Sevilla	4		
D ^a . Juliana-Concepción Iáñez Ba (lesteros	Vda.	Tte.Aux. D.Bienvenido Montero Si- (móñon	Ing.	34480	46						15861	1-02-77	Madrid	4		
Juan-Sébastien	Hf ^a .															
D ^a . Rosario Sánchez Gregori	Vda.	Mecánico Mayor D.Albino Santín (Sarrión	Armada	14-09-81	36508	52						18984	1-04-77	Cádiz	4	
M ^a . Begoña	Hf ^a .															
Carlos	Hf ^a .															
D ^a . M ^a . Magdalena Ares Espada	Vda.	Tte.Int.D.Alfredo López Espinosa	Avia.	32452	46						14928	1-03-77	Madrid	4		
Francisco-Javier	Hf ^a .															
D ^a . María Pozo Martínez	Vda.	S/Tte.D.Juan Gibert Ribas	Inf.	26570	40						10628	1-01-77	Gerona	4		
D ^a . Juana Mirabel Cabrera	Vda.	S/Tte.Electricista D.Manuel Díaz (López	Armda	29409	52						15293	1-03-77	Las Palmas	4		
M ^a . del Mar	Hf ^a .															
Juan-Zenvel	Hf ^a .															
D ^a . M ^a . Carmen Gastrillo Navarro	Vda.	S/Tte.D.Francisco Posada Sánchez	Avia.	31032	52						16137	1-02-77	Sevilla	4		
Antonio	Hf ^a .															
Francisco-Manuel	Hf ^a .															
D ^a . Santiago Caballero González	Vda.	S/Tte.D.Francisco García Rodríguez	G.C.	30220	40						12088	1-03-77	Tenerife	4		
D ^a . Paula Moreno Torres	Vda.	Bg.Copt ^a .D.José Borrajón Ruiz	Inf.	24135	46						11102	1-02-77	Tarragona	4		
Ignacio	Hf ^a .															
D ^a . Julia Monzanas Martín	Vda.	Bg.Copt ^a .D.Lorenzo Diéguez Bravo	Cab.	24947	40						9979	1-04-77	Salamanca	4		
D ^a . M ^a . Elena Haynes del Pino	Vda.	Bg.D.Alfonso Cervantes Montiel	Art.	22513	46						10356	1-01-77	Sevilla	4		
Alfonso	Hf ^a .															
D ^a . Trinidad Domínguez Morán	Vda.	Bg.Copt ^a .D.Evaristo Gallego Blenco	Art.	22919	40						9168	1-03-77	Madrid	4		
D ^a . M ^a . Jesús Perales Llohoz	Vda.	Bg.D.José Alcaláiz Velinte	Avia.	24541	40						9817	1-01-77	Barcelona	4		
D ^a . Antonia León Báez	Vda.	Bg.Esp ^a .D.Francisco García Lam- (cho	Avia.	26975	70						18883	1-02-77	Las Palmas	4		
M ^a . Dolores	Hf ^a .															
Santiago	Hf ^a .															
Antonio	Hf ^a .															
Víctor-Francisco	Hf ^a .															
Germán-Alberto	Hf ^a .															
D ^a . Carmen García de las Heras (y Fernández-Giro	Vda.	Bg.D.Luis Hernández Angel	G.C.	25353	40						10141	1-03-77	Valencia	4		
D ^a . Trinidad Gracia Gasca	Vda.	Bg.D.Valentín Martínez Lahuerta	G.C.	18786	40						7515	9168	Zaragoza	4		
D ^a . Amadina Corral Castro	Vda.	Bg.D.Reinierio Baragaño Llaneza	P.A.	27381	40						10953	1-02-77	Madrid	4		
D ^a . Juana García Carrillo	Vda.	Sgt. 1 ^a Esp ^a .Xtr ^a .Herrador D.Al CASE (fonso Acevedo García	Util.	29409	40						11764	1-02-77	Sevilla	4		
D ^a . Cons tanza Martínez López	Vda.	Sgt.(3g ^a .Copt ^a).D.Anselmo Fernández (dez García	Leg.	24136	40						9654	1-03-77	Sevilla	4		
D ^a . Plácida Castaño Buelga	Vda.	Sgt.D.Antonio Fernández Cruz	Leg.	19674	40						7870	1-02-77	Madrid	4		
D ^a . Gracia Pérez Rueda	Vda.	Sgt.C.M.P.D.Juan Alonso Alonso	Util.	13183	52						6855	1-03-77	Sevilla	4		
Juan-Tomás	Hf ^a .															
Francisco de la Cruz	Hf ^a .															
D ^a . M ^a . Angeles Gracia Moura Rosa-Na.	Vda.	Sgt.C.M.P.D.León Español Sangüesa	Util.	13183	52						6855	1-02-77	Zaragoza	4		
M ^a . Louisa	Hf ^a .															
D ^a . Dorotea Díez Martínez	Vda.	Sgt.C.M.P.D.Alejandro Felipe Nar- tinez	Util.	17645	40						7058	1-03-77	Zaragoza	4		
D ^a . Angela Domínguez Cerdeira	Vda.	Sgt.C.M.P.D.José Vicente Rodríguez	Util.	23324	40						9330	1-02-77	Pontevedra	4		
D ^a . Araceli Fernández Ortega	Vda.	Sgt.D.Hilario Jiménez Potenciano	Avia.	16023	40						6409	1-02-77	Madrid	4		

3 de junho de 1977

Dr. O. Müller, 1907—

3 de junio de 1977

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores de cese D. M. A.	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde HASTA DESDE Fecha de arranque Delegación de Hacienda					Observaciones			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas				
Da. Ma-Angeles Serrano González	Hfs.	Tco.I.D.Ricardo Serrano Navas	Art. Armada	38237	25					9559	11662	Pamplona	-		
Da. Ma-Carmen Summers Pérez-Ullík (varni)	Hfs.	Tco.I.Néxico D.Luis Summers de la Cavada	Art. Armada	41562	25					10391	12677	Barcelona	-		
Da. Mel-Pilar Suárez-Llanos Or- (tiz de Zárate)	Hfs.	Cte.D.Julio Suárez-Llanos Adrián (sens)	E.M.	37487	25					9372	11384	Madrid	-		
Da. Angeles López Exequito	Hfs.	Cap.D.Angel López Blasco	Inf.	36408	25					9102	11105	Madrid	-		
Da. Marcelina Hortigón López	Hfs.	Cap.Prov.D.Simeón Hortigón Vegas	Inf.	29925	25					7481	9127	Madrid	-		
Da. Ma-Faz Hernández Martínez	Hfs.	Cap.D.Angel Hernández del Cacti- (llo)	Inf.	25093	25					7273	8874	Madrid	-		
Da. Isabel Juan Favieres	Hfs.	Cap.1º Graduado D.Salvador Juan Pérez	G.C.	34247	25					4281	10446	Valencia	6		
Da. Ma-Mercedes Leiva Rincón	Hfs.	Cap.D.Francisco Leiva Peña	G.C.	33033	25					8271	10091	Sevilla	-		
Da. Enriqueta de Castro Pinto	Hfs.	Cap.D.Ernesto de Castro Díaz	Carab.	40066	25					10016	12220	Baleares	-		
Da. Luisa de Praia Moreno	Hfs.	Tte.D.Donato Moreno Bernabé	Inf.	29592	40					5919	7221	Badajoz	4-7		
D. José-Luis Moreno Moreno	Hfs.	Tte.III.B.Milecio Molina Aguado	Armada	26541	25					5919	7221	Badajoz	4-7		
Da. Carmen Molina Feso	Hfs.	1er.Tte.D.Baldomero Arribal Mar- (tos)	Inf.	20708	100					2635	9229	Madrid	-		
Da. Amparo Arribal Cabezas	Hfs.	Tte.D.Espifanio Martínez de la Cruz	G.C.	29262	25					7066	8621	Madrid	-		
Da. Rosa Martínez Martínez	Hfs.	S/Of.D.Vicente Guasch Tarr	Inf.	21875	100					21875	30424	Cádiz	-		
Da. Dolores Canals Gibert	Vda.	Bg.D.Joaquín Viciana Martínez	G.C.	18520	40					4939	5630	Barcelona	8		
Da. Francisca Viciana Robles	Hfs.	18520	40							2469	3434	Almería	4-9		
Da. Francisca Viciana Martínez	Hfs.	Sgt.D.Ignacio Teclés Dueñas	G.C.	10383	25					3245	4513	Almería	4-9		
Da. Josefina Teclés Korant	Hfs.	Contramaestre 2º D.Juan García (Plaz)	Armada	16916	25					3699	6026	Madrid	-		
Da. Adela García Casero	Hfs.	Cabo Fogonero D.Eugenio Ortega (Lorente)	Armada	8312	15					4229	7352	El Ferrol	10		
Da. María Ortega Ortega	Hfs.	Fogonero Preferente D.José Andreu Pérez	Armada	6183	30					2500	3660	Cartagena	4-11		
Da. Magdalena Morales Fernández	Vda.	Fogonero Preferente D.José Andreu Pérez	Armada	4958	30					2133	3660	Cartagena	12		
Da. Antonia Casanova Martínez	Vda.	Fogonero Preferente D.Manuel Domínguez Sanjurjo	Armada	4958	30					2500	3660	El Ferrol	4-13		
Da. Amalia Alvarez Pérez	Vda.	Cabo 1º D.Luis Fernández Couce	G.C.	15718	30					2985	4716	El Ferrol	4-14		
Da. Primitiva Carbajal Ramos	Vda.	Cabo 1º D.Diego García Barroso	G.C.	14879	40					3869	4720	Oviedo	4-15		
D. José-Antonio García Rodríguez	Hfs.	14879	40							2976	3631	Huelva	4-15		
D. Máximo García Rodríguez	Hfs.	Gda.D.Juan Jiménez Chaves	G.C.	19065	25						4766	1-02-77	Sevilla	4	
D. Adela García Carbajal	Hfs.	Gda.D.José Pérez Muñoz	G.C.	17442	25						4361	1-02-77	Sevilla	4-5	
Da. Carmen Jiménez Fuentes	Hfs.	Gda.D.Francisco Alarcia Mateos	G.C.	10033	25					2508	3135	Guipúzcoa	-		
Da. Ana Pérez Borrego	Hfs.	Gda.D.Joaquín Catalán Martínez	G.C.	12967	25					2885	3574	1-10-76	Valencia	-	
Da. M-Dolores Pérez Borrego	Hfs.	Gda.D.José-Ignacio Rodríguez Ceballos	G.C.	8633	25					2158	3242	1-12-74	Madrid	-	
Da. Felisa Alarcia Coregón	Hfs.	Gda.D.Ramón Moreno García-Ortega	G.C.	14297	25					2482	3076	1-11-72	Madrid	-	
Da. Trinidad Catalán Gutiérrez	Hfs.	Gda.D.Fernando Garín Reda	G.C.	8166	42					3135	3752	Tarragona	-		
Da. Angela-Fernina Rodríguez de la Calle	Hfs.	06-10-79								3281	3752	1-06-76	Murcia	-	
Da. Antonia Moreno Ruiz	Hfs.	06-05-85								3944	4361	1-06-75	Murcia	4-19	
Da. Pilar Lizárraga Pérez	Hfs.	Gda.D.Ramón Moreno García-Ortega	G.C.	14297	25					4287	4888	1-04-73	Navarra	16	
Ma-Cruz	Hfs.	Gda.D.Fernando Garín Reda	G.C.	8166	42					3944	4361	1-04-73	Navarra	16	
Da. Crescencia Llanes Gil	Vda.	01-08-75								4287	4888	1-04-73	Navarra	16	
Da. Victoria Delgado Hermoso	Hfs.	31-08-81								6038	6883	1-04-73	Navarra	16	
Da. Inocencia Díaz López	Hfs.										5963	1-04-73	Navarra	16	
Da. Vicenta Castro Oliveres	Hfs.										3773	4564	1-04-73	Navarra	16
Da. Balbina Perea Marcos	Hfs.										3741	4564	1-10-76	Sevilla	-
Da. Celestina Moral Moreno	Hfs.										3092	4564	1-10-76	Sevilla	18
Da. M-Concepción Palomares Palma	Hfs.										3772	4564	1-12-73	Sevilla	-
Juan-Antonio Luisa-Maria	Hfs.										3092	4564	1-10-76	Sevilla	-

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pesionarios del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O.del Estado nº 152), la Autoridad que la

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- ntesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Aten- o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cum- pleaños D.M.A.	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde H A S T A				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D.M.A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
practique, deberá advertirla al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
<u>O B S E R V A C I O N E S</u>														
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Arte. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, F. de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la cantidad de 10.000.-ptas. en concepto de Ayuda, según determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>6.- Transmisión de pensión que percibirá en la forma siguiente: Desde 1-5-76, mes siguiente al fallecimiento de su hermana Dña. Mercedes, hasta el 1-2-77, mes siguiente a la solicitud de transmisión, percibirá el 25% de la mitad del Regulador; y desde esta última fecha el 25% del Regulador total. Desde 1-1-77 hasta el 31-1-77, percibirá 5223 ptas.; a partir de esta fecha, según se indica en relación.</p> <p>7.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 40% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará al huérfano con el 40% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde el huérfano, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. José Luis dejará de percibir pensión el día 14-6-1987, fecha en que cumple los 23 años de edad.</p> <p>8.- Rehabilitación.</p> <p>9.- Esta pensión la percibirán en la forma siguiente: Dña. Francisca Viciana Robles percibirá 2/3 del 40% del Regulador y Dña. Francisca Viciana Martínez 1/3 del 40% del Regulador, que importan las cantidades que para cada una figuran en la relación. A partir de 1-1-94, fecha en que cumple la mayoría de edad Dña. Francisca Viciana Martínez la pensión de orfandad pasará a ser del 25% en lugar del 40% del Regulador. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>10.- Pensión estabilizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>11.- Pensión temporal que percibirá hasta el 13-11-88, en que quedará extinguida.</p> <p>12.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-83, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1125.- ptas.mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.</p> <p>13.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-11-83, en que quedará extinguida.</p> <p>14.- Pensión temporal que percibirá hasta el 1-3-95, en que quedará extinguida.</p> <p>15.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador, más el 6% del Regulador total por una hija menor. Los huérfanos percibirán el 40% de la mitad del Regulador en coparticipación y partes iguales. D. José Antonio cesará de percibir pensión el 10-11-79, y Don Máximo el 5-3-82, por cumplir los 23 años de edad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a los huérfanos con el 40% del Regulador. Si uno de los huérfanos pierde la aptitud legal, su parte incrementará la de los otros huérfanos; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>16.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-3-92, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1225.- ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.</p> <p>17.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-6-80, en que quedará extinguida.</p> <p>18.- Actualización de pensión temporal con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1125.- ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. Esta pensión la percibirá hasta el 31-11-85, en que quedará extinguida.</p> <p>19.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-8-76, (D.O. nº 129), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-7-75, percibirá 6825.- ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.</p>														

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.º y 18 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 61 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Ingenieros D. Luis Diez Acañas y termina por el policía armado D. Victoriano Herta Martín.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.Q.	Fecha de Atranche	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D.V.A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
D. Luis Díez Acañás.....	Coronel	Ingenieros	54.762,75	90	45/77	1-05-77	49.286,00			Melilla	Melilla (20)
D. Gerardo de Reguera Mantero.....	Id	Ingenieros	56.793,00	90	67/77	1-07-77	51.112,00			Madrid	D.G.Tesoro (20)
D. Argérico Guarajío Rodríguez.....	Id	Aviación	58.001,41	90	35/77	1-07-77	52.201,00			Madrid	D.G.Tesoro (20)
D. Juan González Sánchez.....	Coronel Hº	Infantería	54.762,75	90	75/77	1-07-77	49.286,00			Sevilla	Sevilla (2.20)
D. Juventino Zaballos Sánchez.....	Comandante Hº	Artillería	49.692,12	90	75/77	1-07-77	44.723,00			Macotera	Salamanca (4.21)
D. Ramiro Hidalgo Quiñones.....	Comandante	Caballería	52.734,50	90	67/77	1-07-77	47.461,00			Oviedo	Asturias (20)
D. Manuel Méndez Díaz.....	Id	Artillería	50.706,25	90	75/77	1-07-77	45.636,00			Madrid	D.G.Tesoro (21)
D. Diego Jiménez Roma.....	Id	Id	50.300,53	90	75/77	1-07-77	45.270,00			Granada	Granada (20)
D. Vicente Marrero Pérez.....	Id	Ingenieros	52.734,50	90	65/77	1-07-77	47.461,00			Las Palmas	Las Palmas (20)
D. Manuel Clement González.....	Id	Medico	52.734,50	90	76/77	1-07-77	47.461,00			Valencia	Valencia (20)
D. Luis Fernández Flores.....	Comte Ayte. de Armas y G.	44.621,90	90	55/77	1-05-77	35.697,00				Madrid	D.G.Tesoro (22)
D. Vicente Fernández Aréñizma.....	Capitán	Infantería	44.012,86	90	75/77	1-07-77	39.612,00			Monresa	Barcelona (21)
D. Jose Bertomeu Bixquert.....	Id	Id	29.993,75	90	35/77	1-09-76	17.456,00			Valencia	Valencia (2)
D. Antonio Font Mascaró.....	Id	Oficinas M.	43.475,03	90	10/77	1-07-77	43.428,00			Baleares	Baleares (21)
D. Luis García González.....	Id	Id	44.012,86	90	21/77	1-08-77	39.612,00			Madrid	D.G.Tesoro (21.30)
D. Virgilio Sánchez Martín.....	Id	Id	40.767,74	90	39/77	1-07-77	36.691,00			La Coruña	La Coruña (22)
D. Juan Llinares Guillén.....	Id	G.Civil	37.926,23	80	66/77	1-07-77	30.343,00			Granada	Granada (22)
D. Luis Blázquez Gómez.....	Teniente	Erst G.Real	34.385,98	80	64/77	1-07-77	27.903,00			Madrid	D.G.Tesoro (23)
D. Francisco Cabeza Herran.....	Id	Infantería	38.139,99	80	75/77	1-07-77	30.505,00			Zaragoza	Zaragoza (22)
D. Juan Jiménez Soler.....	Id	Id	37.725,29	80	75/77	1-07-77	30.180,00			Zaragoza	Zaragoza (22)
D. Tomás Gallego Pérez.....	Id	Id	37.319,58	80	75/77	1-07-77	29.536,00			Madrid	D.G.Tesoro (22)
D. Juan Serrano Reche.....	Id	Id	37.319,58	80	23/77	1-03-77	29.856,00			Alicante	Alicante (22)
D. Alberto Martínez Soler.....	Id	C.A.A.I.A.C.	39.548,06	90	65/77	1-07-77	35.413,00			Zaragoza	Zaragoza (22)
D. Juan Bermejo Peláez.....	Id	Infº Marina	46.649,62	90	296/76	1-07-77	41.695,00			El Ferrol	El Ferrol C. (21)
D. Eugenio García Vera.....	Id	Id	43.404,43	90	14/77	1-03-77	39.064,00			El Ferrol	El Ferrol C. (21)
D. Manuel Fernández Roqueiro.....	Id	Id	36.942,21	90	39/77	1-05-77	35.048,00			El Ferrol	El Ferrol C. (23)
D. Pedro Bretones Alba.....	Mayor (Teniente)	Id	38.505,22	90	29/77	1-08-77	34.653,00			Las Palmas	Las Palmas (23)
D. Tomás García García.....	Teniente M.	Armada	40.570,48	90	14/77	1-03-77	36.673,00			El Ferrol	El Ferrol C. (22)
D. Agustino González Ctero.....	Teniente	Aviación	39.347,92	90	26/77	1-07-77	35.413,00			Madrid	D.G.Tesoro (22)
D. Alfonso Pérez del Valle.....	Id	G.Civil	36.914,15	80	63/77	1-07-77	29.531,00			Córdoba	Córdoba (22)
D. Víctor Martín Martín.....	Id	Id	36.162,83	80	15/77	1-02-77	23.882,00			Madrid	D.G.Tesoro (22)
D. Saturio Tena Tolosa.....	Id	Id	36.102,83	80	68/77	1-07-77	28.882,00			Barcelona	Barcelona (22)
D. Pedro Tobaruela García.....	Id	Id	34.885,90	80	68/77	1-07-77	27.909,00			Hospitalet de Ll.	Barcelona (23)
D. Florencio Ortega Martínez.....	Id	Id	33.668,97	80	63/77	1-07-77	26.935,00			Villajoyosa	Alicante (24)
D. Agustín Gómez González.....	Ex-Alferez	Artillería	22.616,00	90	33/77	1-03-76	20.349,00			Valencia	Valencia (b.61)
D. Mateo Pólea Sánchez.....	Ex-3º Maquinista	Armada	20.947,50	60	72/77	1-03-76	12.568,50			Cadiz	(f).6
D. Francisco Pérez Prieto.....	Subt.M.Banda	Artillería	31.032,10	80	75/77	1-06-77	24.326,00			Mérida	Badajoz (23)
D. Hipólito Sánchez Fernández.....	Sustentiente	G.Civil	29.815,26	80	69/77	1-07-77	23.852,00			Barcelona	Barcelona (23)
D. Fernando Rojas Ariza.....	Brigada	Legión	26.164,39	80	63/77	1-07-77	20.932,00			Ceuta	Ceuta (24)
D. José Sánchez Ballester.....	Id	G.Civil	27.381,39	90	46/77	1-03-77	24.543,00			Alicante	Alicante (23)
D. Hipólito Hernández Pérez.....	Id	P.Armeda	28.192,71	90	10/77	1-02-77	25.373,00			Madrid	D.G.Tesoro (23)
D. Bartolomé de la Peña Gento.....	Id	Id	27.381,39	90	75/76	1-02-77	24.643,00			Madrid	D.G.Tesoro (23)
D. Simón López Iura.....	Id	Id	26.164,47	80	35/77	1-04-77	20.932,00			Málaga	Málaga (23)
D. Manuel Rúa Montero.....	Sargtº 1º Espt	Veterinaria M.	31.843,24	90	60/77	1-07-77	28.659,00			Lugo	Lugo (23)
D. José Sánchez Gutierrez.....	E-X Sargento	Infantería	12.468,75	50	64/77	1-02-75	4.000,00			Ubeda	Jaén (g)
D. Aquilino Cuesta Monteagudo.....	Id	Ingemicros	13.798,75	60	67/77	1-09-76	8.279,00			Madrid	D.G.Tesoro (h)
D. Francisco Cabezas Cortés.....	Sargento	G.Civil	16.791,25	90	293/77	1-02-76	15.112,12			Almería	Almería (j.60)
D. José Prieto Alvarez.....	Id	Id	21.702,35	60	245/76	1-02-77	17.362,00			Castellón	(23)
D. Modesto Torrado Gamero.....	Id	Id	20.079,73	60	71/77	1-04-77	15.064,00			Madrid	D.G.Tesoro (24)
D. Nicasio de la Fuente Martín.....	Cabo 1º	Legión	13.994,99	90	71/77	1-08-77	12.595,00			Madrid	D.G.Tesoro (23)
D. José Domínguez Calvo.....	Guardia	G.Civil	16.631,74	90	69/77	1-04-77	14.962,00			Zamora	Zamora (27)
D. Juán Jaén Garrido.....	Id	Id	16.631,74	90	69/77	1-04-77	14.969,00			Stº Coloma de G.	Barcelona (27)
D. Rogelio Muñoz Lombriero.....	Id	Id	18.254,36	80	93/77	1-08-77	14.803,00			Gijón	Gijón (26)
D. José Royo Gracia.....	Id	Id	16.631,74	80	93/77	1-08-77	13.305,00			Ainsa	Huesca (27)
D. Juan Morellón Rollán.....	Id	Id	13.386,49	80	69/77	1-04-77	10.709,00			Malgrat de Mar	Barcelona (26)
D. José Rodríguez García.....	Policia	P.Armeda	19.876,99	80	35/77	1-04-77	15.902,00			Avila	Avila (26)
D. Ramón Rio Castro.....	Id	Id	19.876,99	80	287/76	1-02-77	15.902,00			Santiago de C.	La Coruña (26)
D. Pedro Mochales Cerezo.....	Id	Id	18.254,36	80	287/76	1-01-77	14.603,00			Valencia	Valencia (26)
D. Pedro Martín Nieto.....	Id	Id	16.631,74	80	66/77	1-04-77	13.305,00			Madrid	D.G.Tesoro (27)
D. Fernando del Valle López.....	Id	Id	15.820,43	80	281/76	1-02-77	12.656,00			Valencia	Valencia (27)
D. Victoriano Huerta Martín.....	Id	Id	11.637,50	50	242/76	1-12-76	5.819,00			Madrid	D.G.Tesoro (k)

NOMEROS	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Pensiones	FONDALE	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES								
									D.M.A.	Pesetas	Cts.								
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado por dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 353), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p>																			
<p><u>OBSERVACIONES</u></p>																			
<p>(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel. (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán. (6) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez. (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio. (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio. (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio. (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio. (30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria. (60) - Previa licuificación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nula a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación. (61) - Previa liquidación y deducción de lo cobrado a partir de la fecha de arranque de este señalamiento en concepto de pensión alimenticia, por su esposa doña María Remedios Ávila Martínez, pensión concedida por la Sala de Gobierno de 23 de Junio de 1.954 (D.O. 180 / 64) que quedara nula. (a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 21.297,00 pesetas mensuales. (b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 24.826,00 pesetas mensuales. (f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 15.334,00 pesetas mensuales. (g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales. (h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 10.101,00 pesetas mensuales. (j) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 15.437,00 pesetas mensuales. (k) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 7.099,00 pesetas mensuales.</p>																			

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

3 de junio de 1977

D. O. núm. 126.—Apéndice

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación la relación de 19 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el capitán de complemento de Ingenieros D. Prudencio Sánchez-Román Bejarano y termina por el policía armado don Pedro Gutiérrez Suberviela.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
D. Prudencio Sanchez-Roman Bejerano.....	Capitán Compl.	Ingenieros	22.866,66	80	124/65	1-9-73	18.293,32	21.037,33	22.866,66	Madrid	D.G.Tesoro	(5.60.a)
D. Gerardo Montero Garcia.....	Teniente	Id	23.333,33	90	73/67	1-9-73	21.000,00	24.150,00	26.250,00	La Coruña	La Coruña	(21.60.b)
D. Marcelino Barros Coto.....	Practicante 1 ^a	Farmacia M	21.466,66	90	53/71	1-9-73	19.320,00	22.218,00	24.150,00	La Coruña	La Coruña	(23.60.c)
D. Ramón Lapido Rianie.....	Teniente Compl.	Infanteria	16.916,66	90	218/66	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Madrid	D.G.Tesoro	(23.60.d)
D. Enrique de la Rosa Paez.....	Alferez	Paracaidista	18.900,00	90	51/66	1-9-73	17.010,00	19.531,50	21.252,50	Baeza	Jaén	(23.60.f.)
D. Juan Sánchez González.....	Subt.Esq ^a	Ejercito T.	19.483,33	80	164/71	1-9-73	15.586,66	17.924,66	19.483,32	Madrid	D.G.Tesoro	(23.60.g)
D. Tomás Bou Rivas.....	Brigada	Ingenieros	16.216,66	90	253/62	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.242,75	Lérida	Lérida	(23.60.h)
D. Antonio Paez Reina-Gonzalez.....	Id	G.Civil	13.883,33	75	96/58	1-9-73	10.412,00	11.974,00	13.015,00	Picasent	Valencia	(60.j)
D. Cristóbal Montoya Ubeda.....	Sargento Mús.	Músicas M.	15.983,33	90	21/69	1-9-73	14.385,00	16.543,00	17.981,00	Valencia	Valencia	(23.60.k)
D. Antonio Cyon Ierfuente.....	Cabo 1 ^a	G.Civil	10.908,33	90	192/47	1-9-73	9.818,00	11.290,00	12.272,00	Bilbao	Vizcaya	(26.60.m)
D. Francisco Falcon Cabrera.....	Guardia	Id	9.566,66	90	195/72	1-9-73	8.610,00	9.901,50	10.762,00	Barcelona	Barcelona	(27.60.n)
D. Francisco Arbelo Sánchez.....	Id	Id	10.500,00	80	72/71	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Las Palmas	Las Palmas	(26.60.o)
D. Juan Grejera Fernandez.....	Id	Id	10.033,33	80	121/51	1-9-73	8.027,00	9.231,00	10.033,00	Madrid	D.G.Tesoro	(26.60.p)
D. Ascensión González Rodríguez.....	Id	Id	10.033,33	80	76/70	1-9-73	8.027,00	9.231,00	10.033,33	Seo de Urgel	Lérida	(26.60.o)
D. Jaime Vigo Itánez.....	Id	Id	10.033,33	80	141/69	1-9-73	8.027,00	9.231,00	10.033,33	S.íntendente	Santander	(26.60.o)
D. Cipriano Alonso Gutierrez.....	Id	Id	9.100,00	80	178/66	1-9-73	7.280,00	8.372,00	9.100,00	Tárrega	Lérida	(27.60.p)
D. Antonio Martín Ortega.....	Id	Id	10.033,33	70	76/52	1-9-73	7.023,33	8.077,00	8.779,00	Barcelona	Barcelona	(27.60.q)
D. Pedro Martínez Serrano.....	Id	Id	8.633,33	60	70/59	1-9-73	5.179,99	5.956,99	6.474,99	Santafé	Palearses	(27.60.r)
D. Pedro Guinea Suberviela.....	Policia	P. Armada	10.033,33	80	178/66	1-9-73	8.027,00	9.231,00	10.033,00	Barcelona	Barcelona	(26.60.s)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contenido en el artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos Pasivos, la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá al día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 26.068,00 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 31.803,00 pesetas mensuales.
- (b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 29.925,00 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 36.508,00 pesetas mensuales.
- (c) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 27.531,00 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 33.588,00 pesetas mensuales.
- (d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 21.695,62 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 26.468,00 pesetas mensuales.
- (f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 24.239,25 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 29.572,00 pesetas mensuales.
- (g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 22.210,53 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 27.097,00 pesetas mensuales.
- (h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 20.797,87 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 25.373,00 pesetas mensuales.
- (j) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 y hasta el 31 de Julio del citado año percibirá por Ley 47/75 la cantidad de 14.837,00 pesetas mensuales, por las personas que acrediten ser sus legítimos herederos por fallecimiento del causante el dia 11 de Julio de 1.966
- (k) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 20.499,00 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 25.008,00 pesetas mensuales.
- (m) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 13.990,00 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 17.068,00 pesetas mensuales.
- (n) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 12.269,00 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 14.969,00 pesetas mensuales.
- (p) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 11.970,00 pesetas mensuales y a partir de 1^a de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.

(o) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976, por aplicación Ley 47/75, percibirá 11.488,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.

(p) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976, por aplicación Ley 47/75, percibirá 10.374,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 12.656,00 pesetas mensuales.

(q) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976, por aplicación Ley 47/75, percibirá 10.008,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 12.210,00 pesetas mensuales.

(r) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976, por aplicación Ley 47/75, percibirá 7.389,50 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 9.003,00 pesetas mensuales.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación de tres beneficiarios, que empieza por Telaitmas Bent Salah Ben Handuchir

y termina por Fadila Bent Ali Ben Hamu, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Relación que se cita

Telaitmas Bent Salah Ben Handuchir, viuda del cabo indígena Mohamed Motjar Mokadden, núm. 4.593, del Grupo de Regulares de Infantería Alhuecemas núm. 5. Indemnización de 11.000 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y pensionistas Marroquies (afecta al Consulado General de España en Tetuán). A deducir por prima al servicio: 5.000 pesetas. Leyes o Reglamentos que se le aplica: Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del E.» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones: 1-2.

Batul Ben Mohamed Hamed, viuda del cabo indígena Hamido Kaddur Ahmed, núm. 13.484, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3. Indemnización de 11.000 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquies (afecta al Consulado General de España en Tetuán). A deducir por prima al servicio: 5.000 pesetas. Leyes o Reglamentos que se le aplica: Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones: 1-3.

Fadila Bent Ali Ben Hamu, viuda del cabo indígena Yelul Ben Amar, número 5.914, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Indemnización de 11.000 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquies (afecta al Consulado General de España en Tetuán). A deducir por prima al servicio: 5.000 pesetas. Leyes o Reglamentos que se le aplica: Ley de 4

de mayo de 1948 («B. O. del E.» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones: 1-4.

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

2. Reside en Beni Buifur, Segangan, poblado de Iskayen, casa número 14, provincia de Nador.

3. Reside en Beni Makada, calle Mabruga, núm. 14, casa 27, Tánger (Marruecos).

4. Reside en Serafah, Caidato de Had Kurti, Círculo de Suk el Arbaa, provincia de Kenitra (Marruecos).

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

Personal indígena

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 12 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 149), se publica a continuación relación de indemnización por una sola vez, que empieza por el agente núm. 8283, Mohamed Chej Uld Mohamed, de la Policía Territorial del Sahara, y termina con el agente número 15296, Chej Uld Brahim, de la Policía Territorial del Sahara.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Indemnización por una sola vez.		Punto de residencia y Pagaduría Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D.M.A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
Mohamed Chej Uld Mohamed nº 8283	Agente	P.T.Sahara		—	96/76	—		6.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Uld Siderra Uld Lebídi	Id.	Id.		—	96/76	—		6.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
núm. 8.297	Id.	Id.		—	95/76	—		6.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Uld Mohamed nº 8.306	Id.	Id.		—	95/76	—		6.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Daha Uld Mohamed Inlud nº 8.307	Id.	Id.		—	95/76	—		6.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Salama Uld Jatra Uld Abdala 8312	Id.	Id.		—	95/76	—		6.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Kuiba Uld Sidi Mohamed nº 8314	Id.	Id.		—	95/75	—		6.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Uld Embarec Uld Bachir	Id.	Id.		—	96/76	—		6.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
núm. 8.316	Id.	Id.		—	96/76	—		5.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Uld Banda Uldali nº 8334	Id.	Id.		—	95/76	—		6.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Selama Uld Mohamed Koulud 8339	Id.	Id.		—	95/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Salem Uld Aomer Ahamed	Id.	Id.		—	95/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Baba núm. 8.340	Id.	Id.		—	95/76	—		6.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
El Cori Uld Sidi nº 8343	Id.	Id.		—	95/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Nafey Uld Haradi Uld Deide 8350	Id.	Id.		—	95/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Abdati Uld Mahafud Malcinin	Id.	Id.		—	95/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
núm. 8.353	Id.	Id.		—	96/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Brahim Salem Uld Mahayud 8354	Id.	Id.		—	96/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Chej Uld Atzam nº 8.363	Id.	Id.		—	95/75	—		4.500,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
El Cori Uld Sidi nº 8.374	Id.	Id.		—	95/76	—		4.500,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Iamín Uld Aali Uld Bel-	Id.	Id.		—	95/76	—		4.500,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Iali núm. 8375	Id.	Id.		—	95/76	—		4.500,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Eida Uld Andalla Uld Styed 8380	Id.	Id.		—	95/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Uld Brahim Uld Sidah-	Id.	Id.		—	95/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
med núm. 8.386	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Zein núm. 8.390	Id.	Id.		—	95/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Kohatar Uld Beiba núm. 8.392	Id.	Id.		—	95/76	—		3.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Aomer Uld Ramadan núm. 8.404	Id.	Id.		—	95/76	—		6.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mahmud Uld Salen Uld Bidi 10069	Id.	Id.		—	96/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Uld Mohamed Iamín Uld	Id.	Id.		—	96/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Enhamed núm. 10.093	Id.	Id.		—	96/76	—		5.250,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
El Mehfd Uld Ahamed Uld Kehemud	Id.	Id.		—	96/76	—		4.500,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
núm. 10.108	Id.	Id.		—	96/76	—		4.500,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Hendi Uld Ahamed Baba nº 10.125	Id.	Id.		—	96/76	—		4.500,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Said Sidi Hurras núm. 10.127	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Bachir Uld Alaiet Uld Hammuda	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
núm. 10.129	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Sidi Mohamed Hammadi nº 10.131	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed S-alem Uld Hatri Uld	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Brahim núm. 10.135	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
El Mehd Uld Brahim núm. 10.138	Id.	Id.		—	96/76	—		3.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Selma Uld Aliat Hossein 10.139	Id.	Id.		—	95/76	—		3.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Salem Uld Aalian 10.141	Id.	Id.		—	95/76	—		3.000,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Hamzidi Uld Mohamed El Ebibid Uld	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Baba núm. 11.006	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Aomer Uld El Kani El Naha 11014	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Aomer Uld Hamdo Uld Sgier 11015	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Fadel Uld Mohamed 11.017	Id.	Id.		—	95/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Boaddadi Uld Salem núm. 11.027	Id.	Id.		—	95/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Bechari Uld Detti Uld Mohamed	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Aali núm. 11.028	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Salem Uld Elad nº 11045	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Hamza Uld Salem núm. 11.056	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Mohamed Iamín Uld Brahim 11.086	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Ahme Uld Al-iel Uld Mohamed	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
núm. 11.089	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Selma Uld El Ebarc Uld Enhamed	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
núm. 11.095	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Aali Aboudecir núm. 11.205	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.
Alib Taleb Uld Sidi nº 11.206	Id.	Id.		—	96/76	—		3.750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Ataque	Indemnización por una sola vez*	Punto de residencia y Pagaduría Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
								Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Sidhamed Uld Mohamed nº 11.207	Agente	P.T. Sahara	—	—	96/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Selami Uld Embare n.º 11.208.	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Said Uld Ahmed Uld Mami nº 11209	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Abdelaziz Uld Delasis nº 11.213.	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Han-Mada Uld Aali n.º 11.215.	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
El Gailiani Uld Bedah nº 11.217	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Aomar Nafa Aomar n.º 11.219...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Ahmed d. n.º 11.220.	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Baba n.º 11.221.....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Dahan Uld Mohameda n.º 11.222.	Id.	Id.	—	—	96/75	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Hasen-ia Uld Mohamed nº 11223.	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Hed-Da Uld Aztzen n.º 11.224.	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Aali Uld Mohamed n.º 11.225...	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Iarossi Uld Zein n.º 11.226...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Chej Uld Salina n.º 11.229....	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Sami Uld Aomar n.º 11.231....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Ahamed Baba n.º 11.232.....	Id.	Id.	—	—	95/75	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Dahman Uld Lebule n.º 11.234	Id.	Id.	—	—	95/75	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Kohamed Fadel Suelme nº 11236	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Lehedil Alimen-as n.º 11.237..	Id.	Id.	—	—	96/75	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Chej El Quebir n.º 11.241....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Lehebid Legadaf n.º 11.242...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Kohamed Larin Uld Chej nº 11243	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Lehayud Rahem-na n.º 11.245...	Id.	Id.	—	—	96/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Kohtar Uld Mohamed n.º 11.246.	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Lohamed Iarossi Mustafa n.º 11248	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Sidenna Uld Lehayud n.º 11.254	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Huida Uld Ahmed Uld Milley nº 11260	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Miley Uld Lehsen n.º 11.263...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Chej Uld Iarossi n.º 11.266...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Brahim n.º 11.268...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Bulshe Uld Brahim n.º 11.269...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Sidati Uld Mohamed n.º 11.270...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Abdelaine Uld Selama nº 11.276...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Salec Uld Hareda Abidin nº 11.277	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Aomar Uld Mohamed Uld Amea nº 11279	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Aomar Uld Brahim n.º 11.283...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	3.750,00	Aciún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Amed Salem El Kher. n.º 15.077	Id.	Id.	—	—	95/76	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
El Moutz Brahim n.º 15.078...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Chej Uld Brahim n.º 15.079...	Id.	Id.	—	—	95/76	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Buseid Mohamed Larin nº 15.091	Id.	Id.	—	—	96/75	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
El Uleli Uld Ya El Ayni nº 15249	Id.	Id.	—	—	95/76	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Hadrani Uld Nu n.º 15.250....	Id.	Id.	—	—	96/76	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Abderrahman nº 15.261	Id.	Id.	—	—	95/76	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Adelaine Lehebib Hatri nº 15.273	Id.	Id.	—	—	95/76	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Lehebid Uld Ahmed Uld Salem nº 15294	Id.	Id.	—	—	95/76	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
Chej Uld Brahim n.º 15.296....	Id.	Id.	—	—	95/76	—	750,00	Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber sido pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique, deberá al pronto tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.